

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUIS ALBERTO VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Luis Alberto Vallejos, T III, F 181 CMBB, en autos: "Pacheco Dora Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80546, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Estomba N° 143, piso 12, dpto. C de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 20-d, Subparcela 18-02, Partida 007-103418; Matrícula 9617/139 (007), del partido de Bahía Blanca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HS. Exhibición 14/09/2021 de 13 hs. a 14:30 hs. Ocupado por el señor Daniel Blanco en calidad de locatario. Base \$537.558,70, Depósito en garantía 5 % s/base \$26878. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 554981/5, cuyo CBU 0140437527620655498158. CUIT N° 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios 1,2 % sellado de contrato; comisión del martillero 3 % ambas partes, con más 10 % aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Saldo de precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 32, 2° piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Que en caso de que la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la AC. 3604 de Exma S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Que al no encontrarse prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca. tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: vallejos46@yahoo.com. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

MARISA E. MACHADO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, hace saber por dos días que en autos "Opti Audi S.R.L. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) 191" Expte. 93113708, la Martillera Marisa E. Machado, col. 5963, con domicilio en calle 48 N° 963, Piso 2, Oficina "F" Casillero 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, teléfonos 0221-4583699 celular 0221-156034736, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604 el 100 % de los bienes muebles a subastarse. La venta se efectuará, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Siete (7) Lotes: Lote 1: lentes de contacto: marca: acuvue 2-oasis, cantidad 230, bausch-lom b, cantidad 40, multifocales acuvue 2, cantidad 7. Lote N° 2 audifonos (en reparación) muestras marca: intracanal-retroauricular, cantidad 20, desidratadores de audifonos, cantidad 20, codos para audifonos, cantidad 60, filtros de audifonos (ruedas) cantidad

6; Lote N° 3 cristales marca: con graduación blancos y tinte, cantidad 1.000; Lote N° 4 líquidos tipo: natura express, marca: brouschlomb, cantidad 3, limpiador, marca aqualent, cantidad 3, optifree, marca alcon, cantidad 2, renu, marca baushlomb; cantidad 3, solución salina, cantidad 4, spray limpia cristales, cantidad 10. Lote N° 5 anteojos de sol tipo: tascani, marca: sol, unisex, cantidad 1, stylus, marca sol polarizados, cantidad 1, ultralight, marca sol unisex, cantidad 4, go ups, marca vincha sky, cantidad 2, ru, marca sol metal, cantidad 4, sali; marca sol mujer, cantidad 2, jhon cook, marca sol mujer, cantidad 5, industria argentina, marca sol metal, cantidad 4, pierre carden, marca sol hombre, cantidad 1, ibiza, marca sol unisex, cantidad 4, freur, marca sol mujer, cantidad 2. Lote N° 6 anteojos receta marca: oliver, modelo pasta varios, cantidad 5, marca opti 100, modelo zilo varios, cantidad 11, marca óptica uliralight, modelo pasta niño, cantidad 6, marca opti ultralaght, modelo niño, cantidad 6, marca cool kidsotros, modelo metal niño, cantidad 20, marca garfiel mimitos otros, modelo metal niño, cantidad 10, marca della italia opti 100, modelo metal adulto, cantidad 20 marca sky back peter pan, modelo metal adulto, cantidad 10, marca hb, modelo pasta hombre, cantidad 2, marca ultralight, modelo pasta varios, cantidad 10, marca hll danube, modelo tr 90 varios; cantidad 3. Lote N° 7 muebles instalaciones tipo: escritorio, usado atención, cantidad 2, computadora más monitor más teclado, cantidad 2, sillas individual, cantidad 6, sillas pack, cantidad 1, florero, cantidad 3, máquina registrada, cantidad 2, lupa, cantidad 1, termo, cantidad 3, perchero de pared cantidad 1 fichero, cantidad 3 equipo de música, cantidad 1. Exhibición: el día 7 de octubre de 2021 de 10:00 a 11:00 horas, en la calle 24 N° 1215 entre 57 y 58, de la ciudad de La Plata. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.SCBA.gov.ar) el contenido del edicto, conjuntamente con las fotografías y videos de los bienes a subastar. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, y que, si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico y en acompañando en PDF, copia de su DNI, la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la seña al Juzgado de referencia. El plazo para la presentación en autos del postor de mayor oferta es hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, de su presentación se dará traslado por cinco días a la fallida, al Síndico y a la enajenadora, quedando de manifiesto por igual plazo en secretaría y en la MEV, en atención a lo dispuesto por el citado art. 38 del Anexo al Ac. 3604 y las particularidades del caso (Art. 34, 36, 150, CPCC). Deberá hacer una presentación ante el juzgado hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas acreditando el saldo de precio. Seña el 10 % a cargo del comprador, el que deberá estar acreditado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), la que deberá ser depositada en la cuenta de autos. Impuestos de sellos se deberá abonar en efectivo a cargo del comprador. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (Art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuentas, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 5 % a cargo del comprador más el 10 % de dicho monto en concepto de aportes previsionales, en ambos casos a cargo del comprador, (conf. Ley 14085, Art. 54 ap. IV, texto ordenado). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos, debiendo adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. tribunales) a la cuenta N° 2050-027-0056621/0, CBU 0140114727205005662100, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, a cuenta de autos y a orden de la infrascripta, constituyendo domicilio legal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 14

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, comunica en autos "Uszynski Luciano Claudio c/ Escalante Ramón y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 54264, que la martillera María T. Pedalino, CMCP SI 2772; CUIT 27-06412939-8, Monotributista, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle España esquina Pasteur N° 4997 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: VII - Sec.: L - Mz.: 79 - Par.: 15 - Matrícula 20170. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. Base \$1.700.686,85. El bien se encuentra según acta de constatación: Ocupado por Escalante Fernando, su esposa Talavan Marina, sus hijos Escalante Martín de 14 años y Catalina de 9 años; su hermana Escalante Yesica, sus hijas De Vicenzi Agustina de 10 años y Mia de 3 años. Sobre el lote hay dos inmuebles: el de la calle Pasteur N° 4997 consta de PB: living y cocina-comedor, baño y patio, en PA dos dormitorios, baño sin terminaciones de obra. Segundo inmueble, se accede por la calle España N° 2490: living, cocina, dos dormitorios, baño, patio. Ambas propiedades se comunican internamente. Deudas: Municipal: \$225.807,07 al 28/08/2019, AYSA: \$34.973,29 al 28/04/2019, ARBA: \$26.999,80 al 27/09/2019. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de \$1.190.000 en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el Art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del Art. 585 del Art. 585 del CPC. Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional – Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del Art. 582 del

CPC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Se admite la cesión del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual la cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (Art. 586 del CPC) La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 28/10/21 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del Art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC) impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Visitar los días 22 y 23 de septiembre 2021 de 11 a 13 hs. horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 869391/0, CBU 0140136927509986939108, CUIT es 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al Tel. 4798-5565. San Isidro, agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, Secretaría Única, comunica en los autos "Sausalito Club S.A. c/Laguna Riaño William Nevardo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° SI-18164-2016) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito (Lote 143) de la localidad y partido de Pilar -Matrícula 101373- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: C - Fracción: 25 - Parcela: 2- Deudas: ARBA al 4/8/21 sin deuda; Municipal al 4/8/21 \$83.587,32; Sudamericana de Aguas al 9/10/20 sin deuda hasta la fecha hasta la cual brindó servicio; AySA al 30/3/21 fuera del radio de servicio, Expensas al 30/7/21 \$1.595.177,33 - Expensas junio '21 \$23.683,70 Según acta de constatación: Allí se halla emplazado un terreno vacío y deshabitado, en buen estado de conservación, poseyendo varios árboles al frente y lateral izquierdo de dicho terreno el cual se halla identificado con el lote 143. Base \$354.000. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. Fijase como último día de inscripción para participar en la subasta el día 19 de octubre de 2021 a las 10 hs. Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía o sea la suma de \$17.700 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. No se admite la cesión del boleto y se encuentra admitida la compra en comisión. En el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada en autos, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate, en caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. La audiencia prevista por el Art. 38 de la Ac. 3604 se fija para el día 18 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo deberá adjuntar en concepto de señal el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte con más el 10 % de dicha suma en concepto de aporte previsional y abonar el 1,2 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que

hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto, caso contrario seguirá con el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. t.o. 157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 843867/0 CBU 0140136927509984386708 - CUIT 30-99913926-0 Los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como se regula en el Acuerdo 3604. Visitar 11, 12 y 13 de octubre de 2021 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

ALCIDES CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Secretaría Única, hace saber por tres días, en el expediente 12485 que Alcides Cruz (0232415640730) subastará electrónicamente EL 4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11 HS. HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11 HS. un automotor marca Renault, modelo Sandero, dominio AC055ZU. Sin base, al contado, comisión 9 % más 10 % aportes, sellado 1 %. Comprador fijará domicilio en San Antonio de Areco. Revisar 16 de septiembre de 10 a 12 hs. Vieytes 669 de San Antonio de Areco. Los oferentes deben inscribirse en el Reg. de Subastas electrónicas y depositar \$15000,00 como garantía en la cuenta judicial N° 7194-027-501577/3 - CBU 0140316727719450157730. No se permite compra en comisión si cesión de boleto de compraventa. Adeuda patente al 08/06/2021 \$80.635,70. San Antonio de Areco, agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Spini Noemi Delfina y Ot/a c/Moselli Nicolas Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (SI-29620-2014), cita a sucesores y herederos de NICOLAS LUIS MOSELLI y EMILIA MOSELLI DE FIORITI y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Liniers entre Pirovano y Saldías, Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente con la nomenclatura: Circ. I; Secc. A, Manz. 22, Parcela 25, Folio Real 1369, Año 1970 de la localidad de Tigre para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, septiembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

sep. 6 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Arrambide Juan Antonio s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° LP-42051-2020), hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de JUAN ANTONIO ARRAMBIDE, DNI 31.071.609, CUIT 20-31071609-0, con domicilio real en calle 92 N° 662 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, E-mail: mbazgan@hotmail.com Te. 0115-4948.7623. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales - copia de toda la documentación - en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com hasta el día 29 de octubre de 2021 por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (4 de diciembre de 2020). El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días los días 16 de diciembre de 2021 y el día 4 del mes de marzo de 2022, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 15 del mes de noviembre de 2021. A los efectos del eventual pago del arancel verificadorio se denuncia los datos de la cuenta de autos Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales Anexo La Plata 2050 N° de cuenta: 2050-027-00437997 CBU 0140114727205004379973, CUIT 30999139260. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, septiembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142 Crucecita- Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 26 de mayo de 2021 se decreto la Quiebra de JORGE ISAAC ROMERO (DNI 18.497.063), con domicilio en la calle Campichuelo 1512 Gerli - partido de Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que

dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moises Levenson 727 P. B. Avellaneda - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 29 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 2 de setiembre de 2021.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a de autos Sres. STELLA MARIS DEL FABRO y NESTOR RUBEN MONTENEGRO y Sr. GUILLERMO ALGAÑARAZ en causa N° 12795 la Resolución que a continuación de transcribe: "r///del Plata, 1 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que conforme que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAUL ENRIQUE NICUEZ en causa nro. INC-14422-3 seguida a "Belasco Juan Carlos s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: I.- Téngase presente lo resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 Deptal. en fecha 20/08/2021 en el presente incidente en cuanto hace lugar a la libertad condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, con especial observancia a lo ordenado en el punto III de la citada, el que reza: "... Habiéndose resuelto la cuestión bajo tratamiento, conforme lo ordenado por el Superior Departamental (Sala I) en fecha 28 de diciembre de 2020, devuélvase las presentes actuaciones en soporte informático y soporte papel (causa mixta) al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, sirviendo la presente como formal nota de envío", y en virtud de ello continúe el control de la ejecución de la pena impuesta al encartado por ante estos estrados.- Notifíquese a las partes.- II.- Atento lo informado respecto de la víctima Sr. Raul Enrique Nicuez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 20/08/2021 el Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Deptal. resolvió "...I.- Hacer lugar a la Libertad Condicional solicitada respecto del condenado Juan Carlos Belasco, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las siguientes condiciones: 1.- Residir en el domicilio familiar sito en calle Concepción Arenal n° 4867 de esta ciudad, junto con su concubina la Srta. Luciana Beatriz Velázquez, teléfono de contacto (223)- 4714871 o 223- 5640664, y en caso de modificarlo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ley, en el término de 24 horas ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Deptal. y/o Patronato de Liberados. 2.- Someterse al contralor del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de comunicarse telefónicamente en el término de cinco (5) días de obtenida su libertad y luego con la periodicidad de mantener comunicación telefónica cada quince (15) días, con la institución de control. 3.- Procurar la adopción de un trabajo, arte u oficio y en caso de obtenerlo deberá comunicarlo, dentro de las 48 hs. al Patronato de Liberados. 4.- Abstenerse de la ingesta habitual de bebidas alcohólicas y del consumo de drogas o estupefacientes. 5.- Abstenerse de incurrir en nuevos delitos, en particular, delitos contra las personas. 6.- Realizar un tratamiento psicológico por ante alguna institución especializada, a cuyos efectos será asesorado y derivado por las autoridades del Patronato de Liberados. 7.- Disponer la Prohibición de Acercamiento del causante Juan Carlos Belasco, hacia las víctimas de autos, a saber: Rosa Haydee Hinding, Nicolas Ariel Nicuez, Daiana Celeste Nicuez, Pedro Zarelli y Raul Enrique Nicuez, en un perímetro No Inferior de quinientos (500) metros de distancia a la redonda, como así también la prohibición de contacto por todos los medios electrónicos: (comunicación telefónica, redes sociales, via WhatsApp, mensajes de texto, por correo electrónico etc).- Por último, en virtud del distanciamiento social, preventivo y

obligatorio vigente, dispóngase la sustitución de la obligación de concurrir al Patronato de Liberados por la obligación de comunicarse telefónicamente a dicha institución de control, de (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. abonado telefónico 491-6594 ó 492-1973), hasta tanto finalice el periodo de excepción dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional...". Fdo. Ricardo Perdichizi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Marquez, en función de Juez Unipersonal, Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación, al Sr. KORB OHLBERG, DIEGO RUBÉN, en causa N° 0700-867320-08/2 en orden al delito de Atentado a la Salud Pública, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Santiago Daniel Márquez, Juez. Banfield, 2 de septiembre de 2021. Galvan Juan Carlos - Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 558-20, Interno N° 2639 caratulada "Jaimon Sergio Rolando s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (Art. 239, 89 en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 8° y 54 C.P.) en Mar de Las Pampas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JAIMON SERGIO ROLANDO, titular del DNI N° 32.172.967 la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jaimon Sergio Rolando con fecha 26 de octubre de 2020 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento los que se tienen por compurgados con la detención preventiva sufrida y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jaimon Sergio Rolando la suma de pesos seiscientos treinta y seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 30 de noviembre de 2020". Fdo. Inés Lamacchia. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. "Dolores, 3 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaria, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Hago saber a las partes que, de requerirse la causa en forma física, deberán comunicarse con el Juzgado a fin de acordar fecha y hora de entrega de la misma para poder dar cumplimiento con el protocolo recomendado por sanidad. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, Dra. María Gisela Fores, Dra. Roxana Andrea Ponce y Dra. Guillermina Di Luca, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que el 2 de agosto de 2021 se ha declarado la Quiebra de la señora ECHEGARAY MARIANA BEATRIZ, DNI 32.006.903, con domicilio real en calle 142 N° 482 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico a la Contadora María Esther Mikkelsen, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 30 de noviembre de 2021 al mail: antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 9 de diciembre de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Supervielle S.A. Caja de Ahorros N° 193 - 3528706-1 - CBU 0270193220035287060018, Titular Antonio Celi. Se deja constancia que el 4 de febrero de 2022 y el 4 de marzo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 2021. Guillermina Di Luca. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Da Silva Hernan Sergio Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-26220-2020, con fecha 03 de setiembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de DA SILVA HERNAN SERGIO ANTONIO (DNI 33.073.330), con domicilio en calle 40 S/N entre 2017 y 2018, localidad de Etcheverry, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Jimena Laura Garcia con domicilio físico en calle 48 N° 874, Depto. 5 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221 15 4204198 los días lunes, miércoles y jueves de 14 a 17 hs., autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico econtablesilvagarcia@gmail.com hasta el día 21 de octubre de 2021, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número: 7019-518018/0 CBU: 0140041003701951801805 CBU Alias: TORNO.SASTRE.PIANO, el importe correspondiente al arancel de \$2592. Vencimiento del plazo de las impugnaciones previstas en el Artículo 34 de la Ley 24.522, 05 de noviembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 06 de diciembre de 2021; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 21 de febrero de 2022. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Para ser

publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 27-8, Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CANTERO GRACIELA BEATRIZ, titular del DNI N° 12.238.332 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-27-8 Interno N° 97 caratulada "Cantero Graciela Beatriz s/ TVA. de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes (Art. 42 y 5 Último Párrafo Ley 23737) en Dolores" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Cantero Graciela Beatriz, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 12.238.332, nacida el 7 de marzo de 1958 en Capital Federal, hija de Valerio Elvio Cantero y de Ramina Ortiz, con último domicilio conocido en Calle Tres Arroyos N° 2925 2° Piso Depto B de Mar del Plata, registrada bajo el Prontuario N° 583816 Sección A.P., en orden al delito de suministro ocasional y a título gratuito de estupefacientes, previsto y sancionado por el Artículo 42 y último párrafo de la Ley 23.737, en Dolores, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22 de abril del año 2008 en relación a la causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquese las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 15 Dpto. Mar del Plata, hace saber que el 13 de abril de 2021 en autos "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra", Expte. 5086, se decretó la Quiebra de NÉSTOR EDUARDO SANTILLÁN, DNI 21503970 domicilio en calle 12 esq. calle 33 de Balcarce. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22 de octubre de 2021 ante el Síndico C.P.N. Amneris Di Matteo y García en Alberti 2666 1° "A" Mar del Plata de 10 a 13 hs. y de 17 a 20 hs. de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail sindicaturadimatteo@gmail.com), o bien con asistencia letrada en la causa Juzgado Civ. y Com. 15 "Santillán Néstor Eduardo s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificadorio de Créditos" -Leg- 5086/21" a través de una presentación electrónica y anexando por archivo PDF su documentación. Se fija el 10/12/2021 para presentación del Inf. Individual y el 18/02/2022 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 01 de septiembre de 2021. Héctor Fabián Casas, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SANABRIA CLAUDIO ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3713-14 (RI 6744/4), seguida al mismo en orden al delito de Estafa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las seccionales policiales dispóngase la citación por edictos del encausado Sanabria Claudio Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3713-14, seguida al nombrado en orden al delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/9/2021...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-03-005767-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que la Sra. Camila Fresia Goitia constaba con herida cortante en cuero cabelludo y trauma en hombro izquierdo, ello conforme surge del acta de pricedimiento de fs. 01/05, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente a fs. 7/10, declaración testimonial de Camila Goitia de fs. 11/12 como así también de fs. 36/37 y por último el reconocimiento médico legal de fs. 20 (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Ahora bien, la misma declarante a fs. 36/37 declara que los hechos no sucedieron como se plasmó en primera instancia sino que más bien las lesiones que sufrió la misma fueron producto de una discusión con su pareja que concluyó en un forcejeo por un celular, donde se empujaron y golpearon ambos. También aclaró que acto siguiente a esta discusión se reconciliaron. Asimismo refirió que en ningún momento pidió auxilio ni autorizó al personal policial a ingresar al inmueble en cuestión porque su pareja no la dejaba salir y temía por su

vida como fue expuesto a fs. 7/12. Todo ello sumado a que la misma a fs. 36/37 al ser preguntada por la PP 07-03-18038-20 "refiere que los hechos no fueron como los narrados en la denuncia como estaba enojada fui a hacer la denuncia" (sic), En definitiva, es cierto que existió un conflicto que concluyo en una discusión con forcejeo y lesiones para ambas partes, pero la misma suscita más con una relación patológica de pareja que debería ser resuelta en otro ámbito distinto al presente, ya que la aplicación de una pena utilizando el poder coercitivo del Estado no lograría ningún fin útil, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria por parte de la Sra. Agente Fiscal de elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer a PABLO DARÍO MERCADO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por Haberse Cometido Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal).

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL ARANDA, DNI 26.764.417, argentino, soltero, comerciante, instruido, hijo de Ramon Humberto y de Lucía Flora Alvarez, con ultimo domicilio conocido en Honorio Pueyrredón 4730 de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1213-2019 (7918), "Pignata, Cristian Fabián y Aranda, Mauricio Daniel s/Amenazas, Lesiones Graves, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2021. Natalia Martin. Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 Departamental, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-044035-16/01 seguida a JORGE ANTONIO GONZALEZ y VÍCTOR EDUARDO HERRERA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de solicitarle que, con carácter urgente, se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Por el término de cinco días se de por notificado en los términos del Art. 129 C.P.P. lo siguiente: La Plata, 18 de marzo de 2019. (...) Resuelvo: 1) Dejar sin efecto lo solicitado a fs. 64. 2) Declárese el cierre del sumario en lo términos del Art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4326 caratulada "Silva Carolina Barbara Dai, Silva Gustavo Martín, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. -I.P.P. N° 18-01-5544-18/00-", notifica por el presente a GUSTAVO MARTÍN SILVA de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 28 de julio de 2020. Vistas: Las constancias de la presente causa N° 4326, caratulada "Silva Carolina Bárbara, Silva Gustavo Martín, Silva Pedro Gustavo s/Robo Calificado por Ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Grado de Tentativa. I.P.P: 18-01-5544-18/00", de las que resulta que vienen imputados Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal y considerando: Con fecha 9 de mayo de 2019 se dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 19 de junio de 2020 conforme surge de fs. 79. En tal sentido se impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonen la suma de doscientos pesos cada uno de ellos a la cooperadora de la Escuela EGB N° 13 "Hipólito Yrigoyen" de Ingeniero Maschwitz. Asimismo, a fs. 90 consta que Gustavo Martín Silva cumplió con dicha obligación. Por otro lado, Carolina Barbara Daiana Silva no cumplió con dicho pago. Como reglas de conducta se impuso a los encartados: fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; abstenerse de concurrir al mercado Jumbo de la localidad de Escobar; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 111/112 y 113/114. A su vez, los informes glosados a fs. 118/119 y 120/121 dan cuenta de que los nombrados han cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, el Agente Fiscal manifestó que se puede disponer la extinción de la acción y dictar el sobreseimiento correspondiente. A su turno, la Defensa solicitó se disponga la extinción de la acción y el sobreseimiento de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva. En ese sentido, expuso respecto de la encausada que, no pudo cumplir con la obligación de reparación del daño presuntamente causado debido a la carencia de posibilidades de desenvolverse sin restricciones laboralmente, en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76ter. párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4326, respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, en orden al delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, tipificado en los Arts. 167, inc. 2º, y 42 del código penal; de conformidad con lo normado por el Art. 76ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 4326 use electrónicamente a las partes y toda vez que los encartados se encuentran en libertad, lo cual dificulta notificarlos personalmente de 6, respecto de Carolina Barbara Daiana Silva y Gustavo Martín Silva, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1º de C.P.P. Regístrese. Notifíquese aquí practicado en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada, encomiéndose a su Defensa". Dra. Melina Rossi. Tenga a bien poner en conocimiento de sus asistidos el contenido del mismo. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.

sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop. Ltda. c/Ibarrola, Roberto Daniel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N°78621), cita y emplaza a ROBERTO DANIEL IBARROLA a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, septiembre de 2021. Cristian Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica a MARCOS DANIEL SANTILLAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37278-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 7 de diciembre de 2017. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Computo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcos Daniel Santillan mediante el veredicto y sentencia dictado el día 10 de noviembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego de aptitud no acreditada (cfr. fs. 97/102) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37278-1, imponiéndole también por el término de la condena cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los inc. 1er. y 3ero. del Art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 09 de noviembre de 2020 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 9 de noviembre de 2021. Por último, destaco que Marcos Daniel Santillan permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 1 de julio de 2010 (fs. 1/2) hasta el día 8 de julio de 2010 (fs. 4/5 del Incidente de Excarcelación que corre por cuerda). Es el cómputo que practico. Secretaría, 7 de diciembre de 2017. Fdo. Marianela Mazzola, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$521) quinientos veintiuno. Secretaría, 7 de diciembre de 2017. Fdo. Marianela Mazzola, Secretaria. Banfield, 7 de diciembre de 2017. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese". Fdo. Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2021. Firmado Digitalmente por Eliana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NELSON MAXIMILIANO GUILLÉN QUIÑONES, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 34.594.161, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 7 de julio de 1989 en la localidad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Nelson Guillén Báez y de Ana María Quiñones, con domicilio en la calle Bynnon N° 5.222 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.581.447 de la Sección A.P. y legajo personal O4.461.972 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-29787-19 (Registro Interno N° 8.771), caratulada: "Guillen Quiñones, Nelson s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas en el Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2021. En atención a lo que surge de lo informado por la seccional policial y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Guillen Quiñones, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. FRYDMAN SILVIA CLAUDIA en causa N° INC-17268-1 seguida a Romero Luis Carlos s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Frydman Silvia Claudia notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA ALEJANDRA ZELAYES, domiciliada en calle 3 de febrero 2765 en causa N° INC-17123-1 seguida a xxxxxxxx por el delito de xxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "///rn///del Plata, 2 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente. librese edicto electrónico a los fines de notificar a una de las víctimas de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionadonotifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a LUIS FERNANDO ARZAMENDIA, con DNI 27.514.461, argentino, nacido el 29/07/1979 en Pilar, hijo de Tomás Arzamendia y de Wilma Portillo, con último domicilio en la calle Chile s/n, intersección San Lorenzo de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5032, que se le sigue por el delito de Coacción, Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención al informe policial obrante a fs. 77 y desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Luis Fernando Arzamendia, cíteselo por edicto por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y cc. del C.P.P). Notifíquese a las partes". Fdo. en fecha 02/09/2021 Dra. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante y Dr. Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Notificamos por medio del presente que se ha ordenado emplazar a los herederos de De Santis Pedro Alfonso Saturno, los Sres. PEDRO SERGIO DE SANTIS Y JURÍ, JOSÉ ANTONIO Y JUAN CARLOS DE SANTIS Y GOLOVKO para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 43 y 53 del C.P.C.C. El presente edicto fue ordenado en la causa "Lauria Alejandra Beatriz c/De Santis Pedro Alfonso Saturno y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Receptoría N° SM-10740-2018.- Expte. interno N° 68478/5.- en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, General San Martín Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en los autos "Balasteguin Nelida Alicia s/Concurso Hoy su Quiebra", Expte. 19.072, se ha decretado con fecha 4 de diciembre de 2008 la Quiebra de la Sra. BALASTEGUIN NELIDA ALICIA, DNI 11.715.758, con domicilio real denunciado en la calle Sicilia n° 6951 de esta ciudad, habiendo sido designada nueva Sindicatura con fecha 8/6/17 a cargo del CPN Osvaldo Marini con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a los fallidos y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos, poniendo a éste último en

posesión de aquellos a cuyo fin libérese mandamiento (Arts. 177 y ss. de la L.C.y Q.). 2) Disponer que una vez concretada la incautación y cumplidos los recaudos pertinentes, se proceda a la inmediata realización de los bienes desapoderados (Arts. 217 y ccdts. de la L.C.y Q.). 3) Decretar la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán considerados ineficaces. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, agosto de 2021. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias; Secretaría Única; a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra del Señor GUILLERMO DE MARCO, DNI N° 17.083.299; CUIT 20-17083299-0; disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 5 de noviembre de 2021; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: la Contadora María Verónica Ceballos; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30 haciendo especial mención (debido a la crisis sanitaria existente) que los insinuantes, deberán concertar turno con 10 un mínimo de diez días de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr. Juan G. Posbeykiiian) (011-15-4050-1767). Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 20 de diciembre de 2021 y 4 de marzo de 2022 respectivamente. San Isidro, septiembre de 2021. Hernan Petrasso. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Sucesión de Santos Jesus Bracco s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 51322, se dispuso la Apertura del Concurso de Acreedores de SANTOS JESUS BRACCO, DNI N° 5.020.891, con domicilio en German Vega 1234 de Bragado (BA). También se fijó hasta el día 24 de septiembre de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Diego Jose Robles, con domicilio en calle 37 N° 436 piso 1º depto. D. de Mercedes y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Para la presentación del informe individual se fijó el día 5 de noviembre de 2021, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 17 de diciembre de 2021. Mercedes (BA), agosto de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, hace saber que en autos caratulados "Sobarzo Cristhian Luis s/Quiebra (Pequeña (Digital))", Expte. LP-43424-2021, se ha decretado con fecha 12 de agosto de 2021, la Quiebra de CRISTHIAN LUIS SOBARZO, DNI 26.106.560, CUIL 20-26106560-7, con domicilio real en calle 184 e/517 y 518, s/n, Romero, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 23 de noviembre de 2021, venciendo el día 1 de diciembre de 2021, el plazo para formular impugnaciones. De optarse por la verificación presencial, se efectuará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 4 de febrero de 2022 e informe general el día 9 de marzo de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2021. Facundo Ayala Fortino. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2429 (I.P.P. N° 10-00-018195-21) seguida a Lucas Damian Orrego por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LUCAS DAMIAN ORREGO, DNI N° 33.778.140, argentino, nacido el 20 de mayo de 1988, soltero, hijo de Mario Cesar Orrego y Fabiana Elisabeth Navarro por el termino de 5 (cinco) dias, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de septiembre de 2021. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Cirulli, Marta, Juez, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 2021 se declaró Abierto el Concurso Preventivo de CATAJUY S.R.L. (CUIT 30-71112724-7) en el cual ha sido designado Síndico a la Contadora Adriana Elisa Basile con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 19 of. E y F C.P.: 1049, Teléfono: 4328-5595, correo: do@estudiolorenti.com ante quien los acreedores deberán presentar, al correo electrónico de la sindicatura, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de octubre de 2021. Las observaciones podrán ser enviadas hasta el 28 de octubre de 2021. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 26 de noviembre de 2021 y el general el 10 de febrero de 2022. Se designa el 2 de agosto

de 2022 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 9 de agosto de 2022. Se libra el presente en los autos, "Catajuy S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 9492/2021, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., agosto de 2021. Dr. Ernesto Tenuta, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARDOZO MARGARITA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield -, en la causa N° 04-16788-20 (RI 9020/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lanús Cuarta, dispóngase la citación por edictos del encausado Cardozo Margarita, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 04-16788-20, seguida al nombrado en orden al delito de daños calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 3/9/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ORELLANO PAOLA ELENA y a GOMEZ NOELIA BEATRIZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lzbuenaosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50309-19 (n° interno 7271) seguida a la nombrada Orellano Paola Elena en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Emilio Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Almiron Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 154594-, se ha decretado con fecha 10 de agosto de 2021, la Quiebra de CRISTIAN ARIEL ALMIRON, DNI 31.512.020, CUIL 23-31512020-9, con domicilio real en calle 93 N° 160, Villa Elvira, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Analía Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email: consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 15 de noviembre de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, del Banco Nación, CBU 0110030330003004942797, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 01 de diciembre de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 01 de febrero de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual - previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 17 de marzo de 2022 el informe General; hasta el día 01 de abril de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 3 de septiembre de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN HORACIO PALOMBA con último domicilio en Brandsen N° 235 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° CP-6097 que se le sigue por Suministro Gratuito de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de septiembre de 2021. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Mariela C. Quintana, Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS GUSTAVO MARQUEZ, apodado "Resorte", DNI. 35.950.506, soltero, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1991 en La Plata, hijo de Gustavo y de Zulma Georgevich, con último domicilio registrado en la causa en calle Toscanini 1092 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1157/2020-4907 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 1 de septiembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 123, cítese por cinco días al encausado Marquez Luis Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.386 seguida a RODRIGO IVAN RIVERO por el delito de Hurto en Grado de

Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a Rodrigo Iván Rivero, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el 6 de junio de 2000 en El Palomar, provincia de Buenos Aires; hijo de Carlos Alberto y de Ivana Dos Santos; con último domicilio sito en la calle Felipe Pastre Nro. 2099 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 43.861.343; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede. II.- Atento a lo que se desprende del informe policial recibido en fecha 2 de septiembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Rodrigo Ivan Rivero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede y en atención a que Rodrigo Rivero había fijado con anterioridad domicilio en la calle Dolores Huici N° 3.253 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, líbrese oficio al Sr. Titular de la Seccional William Morris a fin que por su intermedio se practiquen las medidas necesarias tendientes a establecer si el nombrado reside allí en la actualidad, y en caso afirmativo se lo notifique de la sentencia y del cómputo de pena dictados en fecha 30 de junio del año en curso. IV.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado, debiéndose adjuntar en formato pdf el informe policial pertinente". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 2 de septiembre de 2021".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a EZEQUIEL ALFREDO VAZQUEZ, de nacionalidad argentina, Indocumentado, apodo no posee, nacida el día 06 de julio de 1993, en la Prov. de Buenos Aires, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Cipreses N° 1650 de la Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, hijo de Héctor Alfredo Vazquez y de Mónica Susana Goñi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-009113-20 - registro interno N° 6221 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 01 de septiembre de 2021. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Ezequiel Alfredo Vazquez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ezequiel Alfredo Vazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6221, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO GOMEZ DEPRETTO, argentino, instruido, nacido el 08/03/1993 en Moreno, DNI N° 37.425.275, con ultimo domicilio en calle Canadá N° 5625 de Moreno (B), hijo de Esteban Dolores Gomez y de Laura Teresa Depretto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2110-2019 (8071), "Gomez Depretto, Cristian Leonardo s/Hurto Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años de Edad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2021. Gerardo Simonet. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Jueza Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a BUSTOS JUAREZ MARIO ANDRES, en causa N° 0702-18317-17/2 seguida al mismo en orden al Delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde y ordenarse su captura. La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///mas de Zamora, de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Bustos Juarez Mario Andres, titular del DNI N° 26.614.061, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y luego, mantener una entrevista con su Defensa técnica, bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde y ordenarse su captura. II) Notifíquese a las partes por su orden. Una vez firme, líbrese el correspondiente oficio a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P." Referencias: Funcionario Firmante: 25/08/2021 09:06:42 - Aprile Mariela Gianina, Juez. Funcionario Firmante: 25/08/2021 13:51:19 - Villar Gabriela - Secretario. Banfield, 3 de septiembre de 2021.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Salta N° 2406, segundo piso, de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, a cargo del Dr. Fernando H. Pinos Guevara, funcionario actuante Dr. Gonzalo Filiguera -Auxiliar Letrado-, en el marco de la I.P.P. N° 05-00-14524-19 caratulada "Saavedra, Mario Abel s/Robo Agravado" notifica al Sr. MARIO ABEL SAAVEDRA (titular del DNI N° 28.874.111, nacido el 21 de octubre de 1981, último domicilio conocido en la calle Areco N° 1655 de la localidad de González Catán) de la resolución dictada por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 108.191 caratulada "Saavedra, Mario Abel s/Recurso de Queja (Art. 433 CPP)", cuya parte pertinente seguidamente se transcribe "En la ciudad de La Plata a los 26 días del mes de agosto de dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces designados para integrar la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires sentencia. Por lo expuesto en

el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: I. Declarar formalmente Admisible el Recurso de Queja Interpuesto (Art. 433 segundo párrafo, CPP). II. Declarar Improcedente el Recurso de Queja, en tanto el recurso de casación articulado fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 169, 185, 186, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y códtes. del CPP, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al organismo de origen". Firmado: Florencia Budiño. Carlos Natiello. Jueces. Ante mí: María Espada. Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días. San Justo, 3 de septiembre de 2021. Gonzalo Filiguera, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000.224/18 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado DANIEL VEGA, fecha de nacimiento 21/01/1995, soltero, DNI 11.573.809, con domicilio en calle Avellaneda N° 1107 de Guernica, de la siguiente resolución: "Pte. Perón, 27 de abril de 2021. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta la nueva fecha otorgada por el Juez Garante, fíjase fecha de audiencia para el día martes 7 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías N° 8 (calle Moreno N° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz, a efectos que la menor víctima de autos Milagros Abril Cruz Fernandez preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A."Cualquier consulta deberá dirigirse al teléfono N° 02224-491-035 y mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar. Pte. Perón, 1° de septiembre de 2021. Romano Laura Ines, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1° Instancia Civil, Comercial, Familia de 2° Nominación, Secretaria 4° de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "Lopez, Juan Luis (hoy su Sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapación - Expte. N° 497804", cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapación se lo describe como: un lote de terreno ubicado en Villa "La Cruz", Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 19 de la Manzana 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 mtrs², y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89°32'; Vértice B: 90°28'; Vértice C: 89°32'; Vértice D: 90°28'. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C Afectaciones Registrales: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en el Dominio N° 661, Folio N° 761, Tomo N° 4, Año 1944, conversión a Matrícula N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzo de Brouwer de Koning, Prosecretaria. Río Tercero, CBA. 08.02.2021. Zeheiri Veronica Susana, Prosecretario/a Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En el HC N° 03-00-000057-20/00 beneficiarios GASTÓN ALBERTO MUÑOZ y OTRA, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carmona 683 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de agosto de 2021 que además de agregarse como archivo adjunto se transcribe a continuación: "HC N° 03-00-57-20/00 Dolores, 25 de agosto de 2021. Visto el estado de las presentes actuaciones y el contenido del acta labrada a fs. 173 el pasado 17 de agosto del corriente, cuyo contenido, amén de la comunicación telefónica mantenida en el marco de la misma con el Dr. Pomares de la CPM, fuera transmitido por correo electrónico al mismo a sus efectos. Y considerando que no habiendo realizado manifestación alguna el funcionario de mención, quien asistiera al inicio de este proceso especial de hábeas corpus a los beneficiarios Elida Lima y Gastón Muñoz en relación a la comunicación de que da cuenta el párrafo precedente, aunado a la circunstancia que debidamente notificada la Sra. Lima, tanto telefónicamente por el actuario como a través de la Policía Federal de Dolores, tal como consta a fs. 169 y 172 y vta., en igual sentido al intento de audiencia a celebrar el pasado 26 de julio del corriente conforme lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías a fs. 132 de este proceso, tal como surge de fs. 144, no pudo celebrarse por cuanto al igual que en la última ocasión, la Sra. Lima no atendió los insistentes llamados de la justicia ni del Dr. Pomares, quien la asistiría, corresponde a esta jurisdicción resolver al respecto. Que a ello debe sumarse que tal lo expresado a fs. 164 como a fs. 173 vta. por la Sra. Lima al agente notificado, el Sr. Muñoz ya no residiría en esta ciudad, ni resultaría más pareja de la misma, no pudiendo aportar datos de su paradero, sólo que residiría en José C. Paz. Que tal como asimismo lo pudo verificar el superior en grado al requerir a la UFIJ N° 1 copias de la IPP a fs. 130/131, y se verificó desde el SIMP en esta sede, la IPP 03-00-2827-20 no tuvo avance investigativo, cuyo resultado a criterio de la suscripta resultara de vital importancia para verificar algún accionar ilícito por parte del poder público policial provincial de Dolores en relación a los beneficiarios, habida cuenta haber explicado esta primer instancia en su resolución de fs. 75/79, que no encontraba mérito para hacer lugar a la acción intentada, por cuanto nada se ha modificado en el estado de investigación mentada, habida cuenta observarse que habiéndose citado asimismo en su marco dos veces a la Sra. Lima, tampoco obra constancia que se haya podido recepcionar declaración a la misma. Que dado lo expuesto y sin perjuicio de los términos del Tribunal de Casación Provincial al casar la resolución de la Excm. Cámara Penal Departamental de fs. 107/109, y la pretensión de ésta al remitir los actuados nuevamente a esta primera instancia en los términos expuestos a fs. 132 y vta, corresponde afirmar que esta jurisdicción solo puede mantener los términos expuestos a fs. 75/79. Que habiendo sido rechazada por el Juzgado de Garantías N° 2 la excusación de la suscripta de fs. 149/151, no pudiendo proceder, Resuelvo: Estar a lo resuelto el pasado 20 de octubre de 2020, A FS. 75/79 por esta juez, (registro N°

481/20) y devolver este expediente a la Excma. Cámara Penal de Apelaciones y Garantías Departamental a los efectos que estime corresponder en relación a lo resuelto por la misma a Fs. 132 y a Fs. 121/123 por el tribunal de casación provincial. Sirva el presente de atenta nota de elevación. Proveo como juez subrogante". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. La resolución previa a la que se remite el despacho que antecede expresa: "Resolución N° 481/20 HC-03-00-000057-20/00 Dolores, 20 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Para proveer en la presente Acción de hábeas corpus preventivo. Y Considerando: I. Que el ciudadano Rodrigo Andrés Pomares, en su carácter de Director del Programa Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincia por la Memoria (CPM), interpuso acción de hábeas corpus preventivo en favor de los ciudadanos Elida Marina Lima, DNI N° 27.228.529, y Gastón Alberto Muñoz indocumentado y su núcleo familiar, vecinos de esta ciudad de Dolores, con domicilio en calle Carmona 683. II. Refiere el Dr. Pomares que Lima y Muñoz sufriendo han padecido y padecen menoscabos en sus derechos y garantías constitucionales, toda vez que resultan ser víctimas directas de persecución, hostigamiento y violencia permanente por parte de funcionarios públicos policiales de la Policía de la Prov. de Buenos Aires que se encuentran prestando tareas en la localidad de Dolores, peticionado esta acción de modo de revertir preventivamente los derechos y garantías cercenados, sin perjuicio de la eventual y necesaria investigación penal que debe derivarse del presente. En este sentido detalló que esa Comisión tomó conocimiento a través de los medios de comunicación que el día 24 de agosto del corriente, en Dolores, una familia completa fue aprehendida y trasladada a la Comisaría Local cuando se encontraban junto a sus hijos, cuatro niños, pasando la tarde en una propiedad que pertenecería a la Iglesia Jesucristo de los Santos de esta ciudad. Que comunicados con Elida Marina Lima les relató que el hecho ocurrió a las 16 hs., mientras todo el grupo familiar se encontraba en una cancha de fútbol cercana a su domicilio y en la cual, instantes previos, otros jóvenes habían estado pasando el rato. Describieron, que de repente, llegaron tres móviles policiales al lugar (dos de la Comisaría y uno de la Policía Local), y descendieron seis agentes policiales que obligaron a la familia completa, inclusive a los niños, a dirigirse en los móviles a la sede de la Seccional Dolores, sin informarles el motivo. Allí pasaron más de dos horas, donde circulaba el personal policial sin el barbijo correspondiente y les hicieron firmar un papel por un "pedido de comparendo compulsivo por robo". Indica que en virtud de la denuncia efectuada por Elida en razón de este episodio, se dió inicio a la IPP N° 03-00-2827-20, de trámite ante la UFIJ N° 1 del Dpto. Judicial Dolores. Agrega el peticionante que durante la comunicación mantenida con Elida Marina Lima la misma refirió que lo ocurrido no fue un hecho aislado sino que esto se inscribe en el marco de una serie de hechos de persecución y hostigamiento constantes y sistemáticos hacia ella y su familia por parte de los efectivos policiales de Dolores, y que sólo en la semana de la aprehensión que tomó dimensión pública a través de redes sociales, los habían demorado tres veces en la calle y les mencionaron que en el transcurso del corriente año fueron demorados cerca de 50 veces. La última tuvo lugar el día 27 de septiembre cuando Gastón y Elida se encontraban en la vía pública volviendo de trabajar. Dice el presentante y aludiendo a manifestaciones de Lima y Muñoz, que todas las aprehensiones son efectuadas en el marco de situaciones cotidianas, siendo obligados a fotografiarse al lado de los agentes policiales y bajo amenazas de iniciarles causa por resistencia a la autoridad en caso de negarse, fotos que replican en los medios locales, titulando que fueron interceptados atento a que poseen una causa con un pedido de captura activo, lo que dice el peticionante, resulta ser una falacia puesto que no fueron notificados de ninguna causa penal. Refiere que las notas periodísticas citadas a pie de página acreditan las aprehensiones de fecha 2 de agosto, 24 de agosto y 27 de septiembre y su publicación por los agentes en los medios locales. Agrega que Lima relató que su pareja no cuenta con DNI pese a los múltiples intentos para gestionarlo y que dicha situación es conocida por los agentes policiales, que en razón de ello lo paran todo el tiempo, le piden DNI, lo apretan, lo verduguean, que Gastón les mencionó que siempre le dicen "¿todavía no te hiciste el DNI?, vos sos un negro, no tenés derecho a nada". Alude el peticionante que los beneficiarios a la fecha no quieren abandonar su domicilio y cuando tienen que hacerlo para trabajar deben tomar caminos alternativos en virtud del temor que les genera ser demorados, fotografiados y amenazados cada vez puesto que, tal como manifestaron, siempre que están en la vía pública solos o en familia son aprehendidos por los efectivos policiales. Que habida cuenta la claridad con que fueron expuestos por el presentante los acontecimientos que estima que generan la amenaza referida para los beneficiarios, y pese a la solicitud expresa en ese sentido, esta juez subrogante hizo constar en el primer proveído su imposibilidad de concurrir a domicilio alguno por encontrarse en aislamiento y llevando adelante tareas laborales remotas, amén que el Municipio de Dolores por disposición de Gobierno Provincial, tal como fuera dispuesto en el Boletín Oficial del día 15 del corriente, ha retrocedido a Fase 3, como asimismo la SCBA el mismo día 15 de octubre también ha retrogradado la habilitación que dispusiera del servicio pleno de justicia en esta ciudad cabecera departamental, en forma preventiva y provisional, habida cuenta la gravedad de la situación sanitaria en Dolores, hecho que además estimo conocido por los funcionarios provinciales. III. Que de acuerdo a lo manifestado por el presentante y lo hecho constar en aquél primer despacho respecto a la investigación nro 03-00-2827-20 que menciona el mismo en su requerimiento, la que en realidad resulta una denuncia anónima iniciada por Reporte MSE, y no una clara denuncia de la Sra. Elida Marina Lima como se indica en la presentación, se dispuso el libramiento de sendos oficios a las dependencias policiales mencionadas, como a la DDI Dolores y a la Delegación Dolores de la Policía Federal, como al Juzgado Federal y Fiscalía Federal, ante la posibilidad y eventualidad que en virtud del ASPO y DSPO dispuestos por el Ejecutivo Nacional las intervenciones policiales denunciadas pudieran tener relación con los mismos, como asimismo a la Fiscalía de Estupefacientes y a la Fiscalía General Dptal., a los efectos de que informen sobre la existencia de causa penal o actuaciones preventivas seguida contra de los nombrados, como asimismo si existe alguna medida coercitiva y/o restrictiva de garantía constitucional alguna requerida a su respecto, pidiendo expresamente se puntualice si han tomado intervención en relación a los beneficiarios referente a hechos que habrían tenido lugar en Dolores entre los días 2 de agosto, 24 de agosto y 27 de septiembre de 2020. (cfr. Art. 409 y concs.del CPP). Asimismo se requirió a la UFIJ N° 1 remita copia de la IPP 03-00- 2827-20 antes mentada. Que recabando lo peticionado por la suscripta, en general, todas las dependencias policiales se pronunciaron en forma negativa, remitiendo la UFIJ N° 1 la IPP 2827-20 que se agrega a la presente acción, donde consta que se ha logrado determinar, luego de investigación encomendada por la fiscal a la DDI Dolores -dependencia ésta que informara a esta sede en igual sentido- que la denunciante anónima resultaría la Sra. Elida Marina Lima, a quien se encuentra pendiente de recibir declaración testimonial, remitiendo la Comisaría local constancias de haber efectivamente conducido a Lima y a Muñoz a esa dependencia el día 24 de agosto del corriente a los fines de notificarles los comparendos compulsivos que acredita, uno dispuesto respecto de Muñoz en el marco de la IPP 03-00-252-17 de trámite ante este Juzgado (a la que como surge de informe actuarial judicial corren por cuerda las IPP 680-17, 685-17 y 242-17 seguidas a Muñoz por robo, hurto y receptación sospechosa), otro en IPP 03-00-3425-19 del Juzgado de

Garantías N° 2 departamental, como respecto de Lima averiguación de paradero activo en Causa 65916, de las que adjuntara planas respectivas, e informe relativo a que habiendo intentado comunicar ello a las dependencias judiciales respectivas no lograron su cometido oportuno, ello al no ser habidos ambas personas. Asimismo la Fiscalía General Departamental menciona la existencia de la IPP 03-00-2917-20 en la que resulta imputada Lima, no registrando en este año IPP seguida a Muñoz, en tanto la Fiscalía de Estupefacientes asimismo remite informe negativo. IV. Que analizadas exhaustivamente las constancias agregadas y encontrándose las actuaciones en condiciones de resolver, debo decir que no se ha logrado acreditar ni tampoco se avizora con los medios probatorios con los que se cuenta, que haya existido alguna acción u omisión que, directa o indirectamente, haya causado una restricción o amenaza ilegal o arbitraria de la libertad personal en los términos manifestados, más allá del cumplimiento de las facultades impuestas a los funcionarios policiales dentro del marco de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nacionales y Provinciales vinculados al cumplimiento de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Si se advierte que ante la falta de presentación oportuna al menos respecto de Gustavo Muñoz ante las autoridades judiciales correspondientes en los procesos vinculados al mismo, y que claramente no puede desconocer, se han dictado medidas por las autoridades judiciales competentes tendientes todas ellas a regularizar su situación procesal, incluso informandose que en el Expediente de inscripción de nacimiento fuera de término de trámite en el Juzgado de Familia departamental, oportunamente se indicó que el mismo no podía ser habido. En efecto, amén de lo informado por la Comisaría de Dolores respecto a su intervención relativa a los beneficiarios el día 24 de agosto del corriente, he de destacar que expresamente manifestaran en su respuesta no poseer actuaciones referente a las restantes fechas, no evidenciándose con toda certeza de los informes periodísticos señalados por el representante que efectivamente resulten involucrados los mencionados, lo que se ve corroborado tanto por las planas que adjuntan como los informes actuariales agregados a la presente que dan cuenta que en efecto pesara hasta el día de ayer sobre Gastón Alberto Muñoz en este mismo Juzgado de Garantías N° 1 que subrogó, y en el marco de cuatro investigaciones que corren por cuerda siendo la principal la IPP 252-17, declaración de rebeldía y pedido de comparendo compulsivo activo del mencionado por robo, hurto, encubrimiento, medida que hasta hubiera podido derivar en la privación de la libertad del nombrado hasta la efectiva comunicación de la medida y disposición correspondiente a la autoridad judicial, más ante la dificultad de ello, en virtud de la suspensión de actividades por la pandemia de público conocimiento, determinó que sólo fuera notificado de la medida y de la necesidad que comparezca ante los juzgados requirentes (éste y el Juzgado de Garantías nro. 2 en IPP 03-00-3425-19 para regularizar su situación). Respecto de Lima figura en el informe, acta de notificación y plana que en efecto pesa sobre la misma pedido de averiguación de paradero activo en el marco de la Causa 65916, y habiendo en la fecha requerido informe sobre si la existencia de la misma, personal de la Mesa de Entradas indica que según libro de causas derivadas de los Juzgados de Transición existe la causa 65916 caratulada "Fernandez, Jorge Héctor su denuncia en Dolores", la que en la fecha es requerida al Archivo Departamental para verificar su vinculación con la misma, y a fines que la autoridad de intervención resuelva lo que corresponda. De lo recabado resulta que si obra la existencia de sendas causas penales seguidas contra el nombrado Muñoz, en cuyo marco se dispusiera su rebeldía y comparendo compulsivo vigentes al 24 de agosto de 2020 por dos autoridades judiciales diferentes, y causa donde si bien no se conocen aún mayores datos, si consta que pesa un pedido de averiguación de paradero activo respecto de Lima. Debo mencionar que tal surge de la IPP 2827/20 de trámite ante la UFIJ N° 1 donde si bien la ciudadana Lima denuncia, inicialmente lo hizo en forma anónima, cuestión que sin hesitación dificulta la investigación y la comprobación de la hipótesis que plantea, más vinculado lo allí expuesto con lo ahora mencionado por el representante, organismo este (CPM) al que además conforme surge en tal proceso, se le hiciera saber en forma fehaciente por parte de la Fiscalía el 22 de septiembre, los términos de la denuncia, en cuanto afirma que la denunciante es la beneficiaria Lima, aunado a lo que pudo determinar investigación mediante la DDI Dolores por disposición fiscal, y se evidencia de conectar a través del presente toda la informativa, los hechos ocurridos el día 24 de agosto del corriente denunciados, e informados, se encuentran bajo materia de investigación fiscal, no surgiendo de lo informado por la seccional habida cuenta la veracidad de la información relativa al efectiva existencia de medidas judiciales relativas a los nombrados, que se encuentre violando las garantías constitucionales denunciadas, por lo que no logra generar en esta juez el cuadro convictivo necesario para el dictado de la gravosa medida solicitada sin perjuicio de lo que en definitiva surja de la investigación fiscal que se lleva adelante por la Dra. Verónica Raggio. Es dable recordar que la importancia del instituto en trato tiene su correlato, en que su procedencia reviste carácter excepcional: es decir que sólo corresponde conocer en un hábeas corpus cuando se vincule a la solución de comprobadas situaciones de grave afectación de las garantías tuteladas, insusceptibles de hallar remedio por vías procesales ordinarias. En síntesis, tal como se desprende de lo expuesto precedentemente, a tenor de los episodios narrados, entiendo pertinente la extracción de copias de la presentación en proveimiento y de la presente resolución, para su posterior remisión a la Fiscalía 1 en el marco de la IPP 2827-20 a los efectos de que se analice el contenido de las mismas y/o profundice tales manifestaciones ante la eventual posibilidad de que pudiese configurarse a "prima facie" la comisión de un delito de acción pública por parte de los funcionarios policiales; al Juzgado de Garantías N° 2 en cuanto concierne al pedido de comparendo compulsivo dispuesto en IPP 3425-19, haciendo contar como ya se ha venido señalando, que por ante este Juzgado que surbrogo, ya se ha tomado intervención respecto de la IPP 252-17 y por cuerda respecto de Muñoz (habiendose dispuesto en el día de ayer el levantamiento de la rebeldía allí dispuesto), y el requerimiento a sus efectos de la mencionada causa 65916 respecto de Lima, como por último en relación a lo informado actuarialmente relativo a que tramita ante el Juzgado de Familia Departamental expediente de inscripción de nacimiento fuera de término, a fin de regularizar la situación documental de Muñoz agregando además que los pedidos de documento nacional de identidad pueden ser obtenidos en forma digital mediante la intervención de organismos públicos en esencia en la ciudad de dolores a través de la oficina de acceso a la justicia mediante presentaciones virtuales lo que por su parte se desprende que el representante Muñoz cuenta con múltiples organismos públicos y la propia Defensoría Oficial Civil de este Departamento Judicial Dolores, y sólo mediante su propio interés y voluntad en estar documentado, librese asimismo copia de lo mencionado a dicho órgano a fin que en lo que pertinente y de corresponder tenga a bien urgir las medidas que estime menester para que pueda el mismo obtener tan fundamental documentación de ciudadanía, poniendo en conocimiento el domicilio indicado en la presentación a despacho copia de lo mencionado a dicho órgano a fin que en lo que pertinente y de corresponder tenga a bien urgir las medidas que estime menester para que pueda el mismo obtener tan fundamental documentación de ciudadanía, poniendo en conocimiento el domicilio indicado en la presentación a despacho Carmona 683 de Dolores, como la que surge de las actuaciones policiales remitidas, calle 3 de Febrero N° 232 de Dolores. Por ello, argumentos expuestos y lo preceptuado por el Art. 405 "a contrario sensu" del CPP Resuelvo: I.- NO hacer lugar a

la acción de hábeas corpus preventivo impetrada en favor de los ciudadanos Lima Elida Marina, y Muñoz, Gastón Alberto. II.- Extraer copias del presente y de la presentación en proveimiento y remitirlas a la UFIJ N° 1 en relación a la IPP 03-00-2827-20 a los efectos que estime corresponder; al Juzgado de Garantías N° 2 Departamental en relación al comparendo compulsivo dispuesto respecto de Muñoz en la IPP 03-00-3425-19, y al Juzgado de Familia en relación al Expte. N° 8258 caratulado "Muñoz, Gastón Alberto s/Inscripción de Nacimiento fuera de Término" Regístrese. Notifíquese al peticionante Comisión Provincial de la Memoria al correo electrónico aportado y a los beneficiarios por su intermedio a fin de evitar su comparendo a dicho efecto a la seccional policial, al Fiscal y Defensoría en turno al inicio del presente. Proveo como juez subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann- Juez subrogante. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "HC-03-00- 000057-20/00 Dolores, 30 de agosto de 2021 Autos y Vistos: Por devuelto este expediente del superior en grado, atento lo expuesto a fs. antecedente por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, en cuanto expresa que, no habiéndose dictado resolución alguna concediendo recurso de apelación que habilite el ingreso de los autos a estudio de ese tribunal, lo devuelve a esta instancia de origen, tengase presente, y no habiendo sido apelada por parte alguna hasta el momento la resolución dictada el pasado 25 de agosto del corriente por la suscripta, obrante a fs. 178 y vta., a todo evento, previo a archivar este proceso, habiéndose requerido a Policía Federal Dolores, notifíquese personalmente su contenido a Elida Marina Lima, y habida cuenta su estado, no contando con el domicilio del beneficiario Gastón Alberto Muñoz, indocumentado, nacido el 30/3/96, hijo de Sergio Dante Muñoz y de Elizabeth Fabiana Stagno, quien estaría residiendo según Lima en la localidad de José C.Paz, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como juez subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11.583 I.P.P. N° PP-03-00-003275-99/00 seguida a HÉCTOR EDUARDO ARANDA por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida 28 bis entre Paseo 113 y 113 bis de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de septiembre de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Hector Eduardo Aranda, argentino, DNI 30.280.537, empleado, nacido el 17 de octubre de 1979 en Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires, hijo de Avelino Ramón Aranda y María del Carmen Rey último domicilio conocido en calle Avda. 28 bis entre 113 y 113 bis de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Abuso sexual. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119 tercer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral Criminal N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, en el marco de la Causa 2927 notifica a RAFFAT ANGEL LEANDRO, DNI 28.747.822 la siguiente resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa de referencia: "La Plata, 9 de octubre de 2014 (...) Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Santiago Romero en favor de.... Raffat Angel Leonardo. II.- Rechazar el mismo por no haberse demostrado las violaciones legales denunciadas, sin costas en esta instancia. Art. 210, 373, 448, 450, 451, 452, 456, 530, y 532 del C.P.P. III.- Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la ley 48. IV.- Regístrese, notifíquese. Remítase copia certificada del presente al Tribunal de origen. Oportunamente, remítase". Fdo. Carlos Angel Natielo y Mauro Eduardo Kian Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Quilmes, 3 de septiembre de 2021. Swida Alejandra, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 667-15, Interno N° 1231 caratulada "Lin Zhen Pin, Lin Guang Sheng; Lin Dong; Lin Guan Pin s/Privación ilegal de la Libertad (Art. 142 Inciso 1 C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LIN ZHEN PIN, titular del DNI N° 94.811.573, la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-667-15 Interno N° 1231 caratulada "Lin Zhen Pin, Lin Guang Sheng; Lin Dong; Lin Guan Pin s/Privación Ilegal de la Libertad (Art. 142 Inciso 1 C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Lin Zen Pin, de nacionalidad china, titular del DNI N° 94.811.573, nacido el 24 de julio de 1966 en Fu Jian, República Popular de China, hijo de Lin Bao Mei y de Weng Ya Mai, con último domicilio conocido en Calle Luro N° 5261 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1432921 Sección A.P., en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad, previsto y sancionado por el Artículo 142 inciso 1° del Código Penal, en Maipú, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 25 de octubre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante

mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-62-9, interno N° 340 caratulada "Acevedo Miguel Angel e Ibarra Alejandro Jorge s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 42 y 163 Inc. 4° C.P.) a local Havanna en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a IBARRA ALEJANDRO JORGE OSCAR, titular del DNI 22.652.266, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-62-9 Interno N° 340 caratulada "Acevedo Miguel Angel e Ibarra Alejandro Jorge s/Tentativa de Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 42 y 163 Inc. 4° C.P.) a local Havanna en Pinamar" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en Forma Total al imputado Ibarra Alejandro Jorge Oscar de nacionalidad argentina DNI 22.652.266, nacido el 03/05/1972 en- sin especificar hijo de Jorge Raul (V) y de Zamorano Dina Trinidad con último domicilio conocido en la calle Shaw y De La Trucha de la Localidad de Pinamar, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1185832 Sección A.P. en orden al delito de Tentativa de Hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el Artículo 42 y 163 inc 4 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de noviembre del año 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en los autos "Carranza Alejandro Fabián c/Grillo Guillermo Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° LP@-52934-2020, cita por 10 días a LORENZO FLORENCIO; GRILLO GUILLERMO FEDERICO; MAISONNAVE ALBERTO y/o sus Presuntos Herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección V, Manzana 9, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 055-122380-9, Inscripción de Dominio: Matrícula 226814 (55). La Plata, 4 de mayo de 2021. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Secretaria. La Plata 3 de septiembre de 2021. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

sep. 8 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a OMAR CAMPAGNA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 130-B, Parcela 3, Partida 9891, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 2063 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra -Pigüé c/Campagna Omar s/Apremio", (Expte. N° 19556-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos: "Beccar Raúl Domingo c/Devita Carmelo y Otros s/Usucapión", Expte. N° 14.980, cita y emplaza por diez días a los demandados y/o sus herederos y/o acreedores y/o quienes se considere con derecho al bien objeto de las presentes actuaciones: Partido 012, Legajo 22.001, Circunscripción I, Sección C, Manzana 254, Parcela 8, de los Sres. MARIANA GRIPPO, CARMELO GRIPPO Y DEVITA, JUAN NICOLÁS GRIPPO Y DEVITA, PASCUAL ANTONIO GRIPPO Y DEVITA, JUANA DEVITA Y GRIPPO, RAFAEL DEVITA Y GRIPPO, NICOLÁS GRIPPO Y DEVITA, PEDRO GRIPPO Y DEVITA, FRANCISCO GRIPPO Y DEVITA, MARIANO GRIPPO Y DEVITA, MARIA ROSA GRIPPO Y DEVITA Y ELENA GRIPPO Y DEVITA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 03 de septiembre de 2021. Cintia Peña. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "M.L. E.L. y Otra sobre Abrigo" notifica a la Sres. MARIELA ZORAIDE, NÉSTOR MARTN DEL RÍO, que deberá comparecer a sede del juzgado sito en Vieytes 370 de Banfield, a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 20 de octubre de 2021 a las 09:30 horas. Asimismo, hágase saber a la progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del C.P.C.C.), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la Privación de la Responsabilidad Parental respecto de J.N.DR., J.M.DR. y S.DR. de. Belén Loguercio - Juez. Banfield, agosto de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, Dr. Enrique Catani, hace saber por tres días que el día 8 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuarenta y nueve (49) LEGAJOS, integrados por 364 EXPEDIENTES en 424 cuerpos, iniciados entre los años 1982 a 2008 paralizados antes del 02/03/11 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme Art. 1 res. 2049/12), cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos de los Art. 120 y 121 de la Ac. 3397. Quiroga Alejandra María Stella, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARCELINO COLINAS y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Partida 247, inscripto el dominio en La Plata Al folio nro. 228 del año 1924 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Colinas Marcelino s/Apremio", (Expte. Nº 20722-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Peña Duarte Flora Beatriz c/Rodriguez Baez Andres s/Divorcio Unilateral", Expediente Nº 49408/2019, cita y emplaza a ANDRES BAEZ RODRIGUEZ, a tomar intervención en el plazo de diez días, y contestar la demanda deducida en el mismo plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial. San Justo, 26 de agosto.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/03/2021 se decretó la Quiebra de POLDI D'AMATO NICOLAS EZEQUIEL, DNI 37.930.250, CUIL 20-37930250-6, en autos caratulados "Poldi D'Amato Nicolas Ezequiel s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº 13.638-2021", con domicilio real en la calle 170 entre 520 y 521 número 1165 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle 14 n° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21 de octubre de 2021. Presentación de informe individual y general los días 18 de noviembre de 2021 y 1º de febrero de 2022 respectivamente. La Plata, septiembre de 2021. La Plata, septiembre de 2021. Carlos Sozzani. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juez, de 1er. Inst. en lo Civ. y Com. 8 Dpto. Judicial de MDP, a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Félix, sito en la calle Almirante Brown Nº 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Argerich Cosme Omar s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", Expte. Nº 10.449/2016, con fecha 21/10/2020 se ha decretado la Quiebra del Sr. ARGERICH COSME OMAR, DNI 8.371.025, con domicilio en calle José de Biedma Nro. 2.080 de la ciudad de Mar del Plata, siendo designada con fecha 12/8/21 la Sindicatura a cargo de los C.P.N. Suero-De Marco- Goncalvez, con domicilio en Olavarría 2284 1 p. de Mar del Plata, horario de atención 10:00 a 18:00 hs., debiendo concertar turno previo por la situación de Emergencia -Covid19 al cel 155196373, disponiéndose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.Q.). 3) Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el Art. 202 de L.C.Q. Mar del Plata, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ALICIA RAQUEL MOLTENI, con ultimo domiciliado en calle Juan De Dios Filiberto Nº 1746 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16883-2 seguida a Fresco Gianfranco por el delito de Robo Agravado en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Fresco Gianfranco (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4124 seguida a Sergio Cristian Yapura por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a SERGIO CRISTIAN YAPURA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, hijo de Ramón Yapura y de María Tissera, titular del DNI N° 31.658.170, nacido el día 14 de junio de 1985, con último domicilio conocido en la calle Alsina N° 1165 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2021.- I.- ... II.- ...Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Cristian Yapura, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DENIS ARIEL SOSA, DNI 93973114, nacido en Paraguay el 07/01/1983, hijo de Carlos Rafael y de Maria Ines Jimenez, con último domicilio conocido en calle Dollero N° 1265, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5851, IPP N° 16-02-002415-18, caratulada: "Sosa Denis Ariel- Hurto- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de mayo de 2021 y de lo informado en fecha 23 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Denis Ariel Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5851 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5851. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Art. 89. Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábato, sito en calle Almirante Brown 2257 Piso 3 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, comunica por cinco días que el 4 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de ROSA MARGARITA QUINTANA, DNI N° 10.708.996, CUIL N° 27-10.708.996-4, con domicilio real en calle Juan de Dios Filiberto N° 1344 de la Ciudad de Mar del plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Contador Matías Raúl Civale, con domicilio legal constituido en 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, ante quién los acreedores deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 13 de octubre de 2021, debiendo contactar al teléfonos 4930740, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170). Se deja constancia que el 29/11/2021 2021 y el 11/02/2021 se fijaron como fecha de para la presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Este edicto deberá publicarse sin necesidad a previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151, segundo piso, Sector B, Edificio Central de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, hace saber que en fecha 20 de agosto de 2021 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo Pequeño de SORIA TELER LUCAS, DNI N° 92.766.309, CUIT N° 20-92766309-1 con domicilio real en Belgrano N° 70 de Morón Provincia de Buenos Aires. Se encuentra actuando la

Sindicatura designada Rizzo Sandra, Tobal Enrique y Rizzo Mario con domicilio en la calle Colón 250 bis dpto. 4 cas 53 Morón. Se ha determinado conforme lo establecido por el Art. 14, inc. 3º ley concursal, el plazo hasta el día 29 de septiembre de 2021 inclusive, a fin que los acreedores soliciten la verificación de créditos no presencial ante la Sindicatura. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico soriatelerconcurso@gmail.com. Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=AGENTES> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. A los efectos de garantizar los derechos previstos por el Art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 de la ley concursal hasta el día 15 de noviembre de 2021. El informe general será presentado hasta el día 29 de diciembre de 2021. Valeria Sacaba. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba formado en la causa número J-2046 (I.P.P. N° 10-00-034685-19) seguida a Carlos Juan Garnica por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CARLOS JUAN GARNICA, argentino, nacido en Moreno, el día 7 de septiembre de 1990, DNI N° 35.536.233, domiciliado en calle Rusell N° 3003 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, soltero instruido, vendedor ambulante, hijo de Juan Dardo y Yolanda Beatriz Ibañez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Juan Garnica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de septiembre de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N°-824-10, Interno N° 597 caratulada "Benavidez Daniel Alberto s/Robo (Art. 164 C.P.) a Bullo Pablo Guillermo en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BENAVIDEZ DANIEL ALBERTO, titular del DNI N° 35.420.472, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de septiembre de 2021. Autos y vistos: Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo:...I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N°-824-10 interno N° 597 caratulada "Benavidez Daniel Alberto s/Robo (Art. 164 C.P.) a Bullo Pablo Guillermo en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Benavidez Daniel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.420.472, nacido el 10 de octubre de 1990 en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Jorge y de Cantero Norma Elba, con último domicilio conocido en Paseo 113 Bis y Avenida 28 de Villa Gesell, encontrándose registrado bajo Prontuario N° 1286574 Sección AP., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el Artículo 164 del Código Penal en Villa Gesell, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 6 de diciembre del año 2011 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular - Dr. Barroso - de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUQUE LEONARDO, poseedor del DNI N° 21.124.055; nacido

el 03/10/1969, hijo de Bernardino Luque y de Irma Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-6475-15 (registro interno N° 8535), caratulada "Luque Leonardo s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de septiembre de 2021.- En atención a lo que surge de lo informado por el Actuario y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO - PARTIDO DE TIGRE - conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-008413-09	CHURQUINA, MARCELO ALEJANDRO	LES. CULPOSAS	10/11/09
14-01-073261-04	MACEIRAS, CARLOS	LES. CULPOSAS	13/10/04
14-01-124363-08	GONZALEZ, BLANCA AZUCENA	AMENAZAS	28/07/08
14-01-045494-03	PERSONAL POLICIAL	AV. CAUSALES DE MUERTE	10/04/03
14-01-031562-02	TRIBUNAL ORAL CRIMINAL N° 4	TENENCIA ILEGAL DE ARMA	22/05/02
14-01-116335-07	MARINI, GLADYS	AMENAZAS	26/05/08
14-01-108461-07	ORTIZ, VICTOR	LESIONES	11/03/08
14-01-123511-08	HERRERA, ESTELA	LEY 24.270	26/05/08
14-01-124121-08	ENRIQUEZ, ANDRES GUSTAVO	LEY 24.270	30/06/08

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo.- Se solicita una reserva de un ejemplar de los días de publicación.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VERÓNICA VIVIANA MEDINA en causa N° 17595 seguida a Gonzalez Carlos Alberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia (2 hechos) la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gonzalez Carlos Alberto a la pena de un (1) año de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves agravadas y desobediencia (2 hechos), impuesta por sentencia de fecha 4 de junio de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de junio de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de junio de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de junio de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de junio de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de junio de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 31 de agosto de 2021. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 31 de agosto de 2021. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de junio de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento respecto de la Sra. Verónica Viviana Medina, de su domicilio, lugar donde pudieran encontrarse tales como trabajo, recreación o esparcimiento en un radio de cien (100) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (teléfono, mensajes, redes sociales, etc.); y 4) Realizar una consulta con especialista del área de la salud que aconseje la realización de un tratamiento para erradicar conductas de violencia de género debiendo -en caso de ser ésto recomendado por dicho profesional- realizar el mismo por el término de dos años (o tiempo menor, según lo prescriba el profesional tratante); debiendo acreditar su cumplimiento por ante el Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Gonzalez Carlos Alberto respecto de la persona de Verónica Viviana Medina con domicilio en calle 39 N° 4915 ciudad de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos.- j) Intímese al condenado a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una consulta con especialista del área de la salud que aconseje la realización de un tratamiento para erradicar conductas de

violencia de género, debiendo acreditar su cumplimiento por ante el Patronato de Liberados. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000661/18 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamento Judicial Necochea, y causa N° 12476 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de septiembre de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Verónica Viviana Medina, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTIAGO RUBEN BRUN, DNI 40399805, nacido en Capital Federal el 07/06/1997, hijo de Roberto Hector y de Veronica Fernanda Cobelo, con último domicilio conocido en calle Bolivar 6259 Dpto. 8, de Avellaneda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5952, IPP-16-00-009414-19/00, caratulada: "Brun Santiago Ruben - Abuso sexual- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2021. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante 1 de septiembre pasado y de lo informado en fecha 13 de agosto del corriente en las actuaciones policiales agregadas, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Ruben Brun, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5952 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5952. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 10.08.2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MANELMA S.A. (CUIT 30-64154794- 4), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de noviembre de 1985, bajo N° 11.667, Libro 101, Tº A de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle José Antonio Cabrera 3011, Planta Baja, dpto.1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Manelma S.A. s/Concurso Preventivo", expte. N° 10663/2021, en el cual se designó síndico a la contadora Mirta Liliana Tuchin, con domicilio en Uruguay 485, piso 9, depto. C, Tel.: 4533-4635, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos de manera digital hasta el día 04.10.2021 a tal fin, hácese saber a los acreedores que las insinuaciones deberán ser enviadas a la dirección manelmasaconcurso@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante en el asunto indicándose los autos y nombre del acreedor y debiendo también estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8...). Ello es sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales. Además, deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la contadora Mirta Liliana Tuchin (CUIT 27-10894128-1) perteneciente al Banco Santander, con CBU 0720769588000036939390. Vencido el plazo para solicitar la verificación de los créditos (Art. 32 LCQ), podrá accederse al link: <https://drive.google.com/drive/folders/1IEk1C3D4ESJOrITiJnpOsG6XmNKdhUM?usp=sharing> en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del Art. 34 LCQ (a tal fin, los interesados deberán contar con una cuenta GMAIL -gratuita- que permitirá visualizar todas las insinuaciones). La síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16.11.2021 y 01.02.2022, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 08.07.2022 a las 10 hs. y la fecha de finalización del período de exclusividad se fijó para el día 02.08.2022. Buenos Aires, 19 de agosto de 2021. LF Edgardo Ariel Maiques Secretario. Buenos Aires, 9 de agosto de 2021. LF (...) 8. Gerardo D. Santicchia, Juez; Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a TOLEDO JONATHAN JAVIER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed, de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-20148-19 (RI 8532/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown Décima dispóngase la citación por edictos del encausado Toledo Jonathan Javier, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 4-20148-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 6/9/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EZEQUIEL LAMADRID, DNI 40.347.618, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 23/05/1997, hijo de Claudio Rodrigo y de María Alejandra González, con último domicilio conocido en calle Cochabamba N° 714, de la localidad

de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5714, IPP N° 16-00-003324-19, caratulada: "Lamadrid Rodrigo Ezequiel -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5 de agosto pasado y de lo informado en fecha 31 de mayo pasado por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Ezequiel Lamadrid, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5714 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5714. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a el Sr. RICARDO EMIGDIO FALABELLA y/o a sus herederos, y a la Sra. OLGA ANALIA MALDONADO y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula (078) 24.919. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 15 días del mes de julio de 2021. Sebastian Pacheco. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Gustavo Damián Lullo, Secretaría a cargo del Dr. Emiliano Manuel Pérez, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón 1828, de Banfield, Provincia de Bs. As. en los autos caratulados "Freidenberg Laura Florencia c/Bianchi Jorge Leandro s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. LZ-15023-2020), que tramitan ante este Juzgado, notifica al Sr. JORGE LEANDRO BIANCHI que a fecha 16/03/2021 se ha dictado sentencia de divorcio respecto de Laura Florencia Freidenberg, extinguiendo la comunidad de bienes retroactivamente desde el 11/04/20. Emiliano Perez. Secretario.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín en autos caratulados "Noriega Sergio Alberto c/Herederos de Rodolfo Hector Princic s/Prescripción Adquisitiva", (SM-43978-2017/90765), sito en Av. 101 N° 1753 piso 2° de la localidad y Partido de Gral. San Martín Provincia de Buenos Aires, cita a herederos de RODOLFO HECTOR PRINCIC y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle Miraflores N° 1274 de Malvinas Argentinas, Partido de Grand Bourg, Circ. IV - Secc. L - Manz. 51 - PARC. 12e- para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Javier Bertolotti, Guillermo Andrés Ortega y María Luz Rodríguez Traversa, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Olmedo Carlos Alberto c/Narvaiza Juan Manuel y Otros s/Despido", (Expte. N° 37482), ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a NARVAIZA JUAN MANUEL, DNI 33.709.374, para que conteste la misma dentro del término de once días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el presente edicto no tributa en virtud de los dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 que a continuación se transcribe: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Junín, agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Aristóbulo Del Valle N° 848 de Quilmes, notifica a PATRICIA VERONICA LUJAN, 27.629.791 y MARIO EZEQUIEL ANDINO, DNI 29.561.442 que en los autos caratulados "Andino Joel Adrian y Otros s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Expediente N° 113289, se ha resuelto: "Quilmes, 12 de agosto de 2021. Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar la guarda de Joel Adrian Andino con DNI N° 49.808.226 y Antonella Sofia Andino con DNI 48.703.056 a Vilma Gricelda Lujan con DNI 18.622.892, por el termino de un año (1), el que podrá ser prorrogado por año más (Art. 1, 2, 3, 657 y cctes del CCyCN), todo ello sin perjuicio que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. 2) Imponer las costas a la peticionante (Art. 68 del C.P.C.C.). 3) Conceder el beneficio de litigar sin gastos requerido pudiendo litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejoren de fortuna (Arts. 84 y ccds. C.P.C.C.). 4) Librese oficio al Servicio Local de Quilmes a fin que informe la situación actual de los jóvenes Ciro Nicolas Andino, Iris Priscila Andino y Ezequiel Nahun Andino. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio". Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. "Quilmes, 27 de agosto de 2021... Notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial y diario El Sol, a Mario Ezequiel Andino y Patricia Lujan, la sentencia dictada en autos en fecha 11/08/2021 (Arts. 145,146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber al letrado interesado que queda a su cargo la confección de la pieza ordenada, debiendo constar en la misma que se encuentra

exenta del pago de arancel, con el alcance preceptuado por el Art. 84 del C.P.C.C.". Firmado: Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza. Quilmes, 2021. Ma. Florencia Muller. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, hace saber que en autos "Guex Liliana Verónica c/Herederos de Cremona Sergio Esteban s/Acciones de Reclamación de Filiación", (Exte. N° TG-2832-2021), se cita y emplaza a los Herederos de del Sr. CREMONA SERGIO EDUARDO, DNI 26.166.356 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ariznabarreta, Angel Ezequiel s/Cobro Ejecutivo (Prep. Vía Ejecutiva)", Expte. N° 9892, cita y emplaza por cinco (5) días (más la ampliación legal por distancia, si correspondiere) al Sr. ÁNGEL EZEQUIEL ARIZNABARRETA (DNI N° 14.248.552) a tomar la intervención que le corresponde, y a que comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tenga por reconocida la misma, ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre de 2021. Valentina Zaton. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Cirelli, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Scaletta, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Arias N° 10, de General Arenales, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Mendoza Sergio Oreste c/Ramírez Serna Jorge Iván s/Divorcio por Presentación Unilateral", (expte. N° ZGR-12370-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RAMÍREZ SERNA JORGE IVÁN para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, a quien se cita y emplaza para que en dicho plazo la conteste y se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. General Arenales, 25 de agosto de 2021. Se deja expresa constancia que el mismo tramite por beneficio de litigar sin gastos quedando exentos de abonar tasas, timbrados, aranceles o cualquier otro gasto que fuera menester.

sep. 10 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina Palacio, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Avda. Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Sillem Cristina Isabel c/Delari Juan Adrian s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expediente Número PI10226-2015), que tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto "Pilar, 29 de diciembre de 2017... en atención a lo normado por el Art. 146 del CPCC y a fin de correr traslado de la demanda ordenado a fs. 12, publíquense edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Resumen de Pilar, citando al Sr. DELARI JUAN ADRIAN para que comparezca al Juzgado dentro de los 5 (cinco) días y haciéndole saber del inicio de la presentes actuaciones". Fdo. Silvina M. Galeliano, Juez. "Pilar, 21 de mayo de 2019. Conforme lo solicitado y toda vez que las cédulas libradas a los domicilios aportados por la División Expedición de Antecedentes del la Policía de la Provincia (Lauria 1239 de Pilar), por la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas (Dr. Penna 1179 de Pilar) y por la actora (Manuel Padilla entre Congreso y José María Paz 478 de Villa Astolfi), fueron diligenciadas todas ellas con resultado negativo (ver fs. 37/38, 39/40, 43/44, 51/52) y siendo que no se encuentra debidamente acreditado en autos la publicación de los edictos ordenados oportunamente en autos a fs. 55, habiendo la parte actora manifestado la imposibilidad material de acreditar dicha publicación, en atención a lo normado por el Art. 146 del CPCC y a fin de correr traslado de la demanda ordenado a fs. 12, publíquense nuevamente edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Resumen de Pilar, citando al Sr. Delari Juan Adrian para que comparezca al Juzgado dentro de los 5 (cinco) días y haciéndole saber del inicio de la presentes actuaciones. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Resumen de Pilar, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442)". Fdo. Silvina M. Galeliano, Juez y "Pilar 6 de septiembre de 2021. Téngase presente lo peticionado por el Sr. Defensor oficial Dr. Guillermo Parodi en la presentación con fecha 30 de agosto, atento a lo ordenado con oportunamente en autos a fs. 60 y fs 63, líbrense por Secretaría los edictos". Fdo. Silvina M. Galeliano, Juez. En la Ciudad de Pilar, a los 7 días del mes de septiembre del año 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 103374 Famadas Rubern Alejandra, Robo 23/10/06; 104338 Bado Carmen Beatriz, Robo 22/11/06; 99970 Pirla Ricardo Alberto, Robo 22/agosto/06; 101517 Pascali Gustavo, Hurto 12/sep/06; 104468 Almiron Claudia, Daño 30/11/06; 104265 Sosa Guillermo, Robo 10/11/06; 98533 Gonzalez Gustavo, Robo 21/jun/06; 99272 Fabre Sandra, Robo 12/jul/06; 103626 Romero Romina, Les. Culp. 27/oct/06; 103412 Lopez Daniel, Robo 23/oct/06; 101808 Chaves Javier, Lesiones 13/sep/06; 104471 Gobetti Jorge Omar, Hurto 30/11/06; 101724 Calatayud Karina, Robo 12/sep/06; 98487 Masiandaro Rosalia, Robo 16/jun/06; 103258 Cubichen Cristina Amenazas 24/oct/06; 104368 Olivera Roberto, Robo 22/11/06; 103420 Veria Florencia, Robo 23/oct/06; 103557 Julia Luis, Hurto 24/oct/06; 103387 Gonzalez Maria Cristina, Robo 19/oct/06; 104401 Ferrerira Julia, Hurto 27/12/06; 104257 Torres Cristian Diego, Robo 10/nov/06; 98496 Alvarez Hugo, Hurto 20/jun/06; 98536 Lutte Marcela, Hurto 17/jun/06; 104317 Sosa Hernesto, Lesiones 10/11/06; 104339 Sartori Valdemar, Robo 22/11/06; 104777 Arnedo Javier Robo, 30/nov/06; 99346 Saffer Vanesa, Robo 17/jul/06; 102543 Ruiz Juan, Robo 4/oct/06; 101726 Tomas Andrea, Amenazas 12/sep/06; 103385 Gobetti Analia, Daño 23/oct/06; 104476 Prez Silvia, Daño 30/nov/06; 101653 Monzon Guillermo, Robo 12/ Sep/06; 101727 Spiñeiro Javier, Hurto 12/ Sep/06; 102668 Vieira Carlos, Daño 11/oct/06; 101753 Carrasco Carlos, Robo 13/sep/06; 104262 Correo Arg., Intimidacion P. 10/nov/06; 103414 Manfredi

Raul, Hurto 23/oct/06; 101593 Reinoso Adrian, Robo 12/sep/06; 104354 Mrtin Matias, Hurto 30/nov/06; 103421 Vila Belen, Lesiones 23/oct/06; 101798 Passaglia Juan, Robo 13/sep/06; 103429 Bocco Silvana, Robo 19/oct/06; 103450 Larrageta Leandro, Robo 23/oct/06; 99248 Farrus Gonzalo, Robo 12/jul/06; 99235 Lopez Carlos, Robo 12/jul/06; 99343 Lugo Marcela, Robo 12/jul/06; 99253 Vazquez Eduardo, Robo 12/jul/06; 103526 Suarez Damian, Hurto 23/oct/06; 103535 Sivetti Cristian, Robo 24/oct/06; 101732 Rolandi Damian, Robo 12/sep/06; 103408 Frattini Ricardo, Hurto 23/oct/06; 104228 Ortolani Ivan, Robo 22/nov/06; 104235 Poleti Susana, Lesiones 10/nov/06; 104469 Vallejos Julio, Robo 22/nov/06; 104478 Garcia Graciela, Hurto 30/nov/06; 104367 Fanti Monica, Violación de Domi. 30/nov/06; 104369 Serra Mercedes, Daño 30/nov/06; 104636 Ulloa Carlos, Hurto 22/nov/06; 103372 Herrera Hector, Robo 18/oct/06; 103451 Betti Fernando, Robo 23/oct/06; 104306; Carrada Hernestina, Robo 30/nov/06; 104340 Gaetto Oscar, Robo 22/nov/06; 104400 Costa Alejandro, Hurto 22/nov/06; 101805 Caseres Ricardo, Robo 13/sep/06; 104434 Arce Julio, Robo 30/nov/06; 101511 Rembado Adrian, Robo 5/sep/06; 104355 Baez Luis, Robo 22/nov/06; 101799 Lozano Helena, Robo 13/sep/06; 101523 Vilte Veronica, Robo 12/sep/06; 101565 Kispé Iris, Robo 12/sep/06; 103413 Izaguerre Alberto, Robo 23/oct/06; 101605 Nuñez Ezequiel, Robo 12/sep/06; Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Camara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO ÚNICA DE GRAL. PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber:

14-01-7038-09	Cardozo, Mirta	robo	09/09/09
14-01-6894-09	Traichevitch, Alberto	hurto	05/09/09
14-01-7042-09	Deinocentis, Marisa	daño	10/09/09
14-01-7049-09	Garcia, Julia	hurto	10/09/09
14-01-896-10	Martinez, Carmen	hurto	05/02/10
14-01-897-10	Julca, Jose	hurto	05/02/10
14-01-903-10	Alvarez, Elena	robo	05/02/10
14-01-1465-10	Campitelli, Carlos	hurto	23/02/10
14-01-949-10	Jkwalczuk, Marisa	robo	05/02/10
14-01-951-10	Jara, Carmen	robo	05/02/10
14-01-898-10	Diaz, Claudio	lesiones	22/02/10
14-01-396-10	Galva, Leandro	robo	01/02/10
14-01-202-10	Gianpetri, Eduardo	robo	01/02/10
14-01-379-10	Tenaglia, Lucas	robo	01/02/10
14-01-229-10	Williner, Mirta	daño	01/02/10
14-01-1571-10	Perfecto, Hector	hurto	23/02/10
14-01-1573-10	Moyano, Antonio	hurto	23/02/10
14-01-1578-10	Mendoza, Ramon	hurto	23/02/10
14-01-1472-10	Villa, Alberto	robo	23/02/10
14-01-8144-09	Molinari, Julio	robo	21/10/09
14-01-392-10	Roth, Jorge	robo	01/02/10
14-01-6977-09	Pahl, Luis	hurto	07/09/09
14-01-893-10	Indaguro, Natalia	hurto	15/02/10
14-01-391-10	Miranda, Walter	robo	01/02/10
14-01-8193-09	Canela, Gustavo	hurto	21/10/09
14-01-8128-09	Uturbey, Roberto	lesiones	21/10/09
4-01-1471-10	Pitalagua, Claudia	amenazas	23/02/10
14-01-1510-10	Aquino, Delio	robo	23/02/10
14-01-1562-10	Lezcano, Lucio	robo	26/02/21
14-01-1559-10	Wajncymer, Silvia	robo	26/02/21
14-01-1503-10	Vicic, Ariel	hurto	26/02/10
14-01-216-10	Guido, Juan	robo	01/02/10
14-01-230-10	Gutierrez, Norvero	robo	01/02/10
14-01-1399-10	Irigoytia, Pablo	robo	23/02/10

14-01-762-10	Enrique, Maria	lesiones	05/02/10
14-01-947-10	Ochoa, Greisi	robo	05/02/10
14-01-966-10	Parra, Maria	robo	05/02/10
14-01-953-10	Moreno, Javier	robo	05/02/10
14-01-881-10	Pierleoni, Diana	hurto	15/02/10
14-01-1550-10	Fumaneli, Mauricio	hurto	23/02/10
14-01-920-10	La Rosa, Carlos	daño	15/02/10
14-01-919-10	Bravo, Jorge	amenazas	05/02/10
14-01-1040-10	Gregorio, Norberto	robo	05/02/10
14-01-923-10	Abalos, Rita	robo	05/02/10
14-01-7511-09	Ortega, Alicia	hurto	22/09/09
14-01-6897-09	Castillo, Gonzalo	hurto	01/09/09
14-01-7058-09	Granato, Federico	daño	10/09/10
14-01-7051-09	Ledesma, Carlos	robo	10/09/09
14-01-6924-09	Pacheco, Mario	robo	10/09/09
14-01-7008-09	Giansone, Ariel	robo	09/09/09
14-01-7057-09	Silva, Gisela	hurto	08/09/09
14-01-7052-09	Cuello, Daniel	robo	08/09/09
14-01-7053-09	Batalla, Cristian	robo	08/09/09
14-01-7040-09	Benitez, Sonia	amenazas	08/09/09
14-01-7059-09	Villalba, Andres	hurto	08/09/09
14-01-8143-09	Cardozo, Norma	hurto	21/10/09
14-01-7055-09	Imijak, Ulises	lesiones	09/09/09
14-01-6892-09	Peatrzynski, Roberto	robo	07/09/09
14-01-6956-09	Duran, Natalia	daño	08/09/09
14-01-8057-09	Gonzalez, Romina	hurto	16/10/09
14-01-113-10	Lazarte, Blanca	robo	01/02/10
14-01-7044-09	Sanchez, Claudio	hurto	08/09/09
14-01-1570-10	Mares, Alejandro	hurto	23/02/10
14-01-1563-10	Rodriguez, Alejo	robo	23/02/10
14-01-912-10	Nuñez, Carlos	robo	05/02/10
14-01-904-10	Travado, Sergio	robo	05/02/10
14-01-8194-09	Cebey, Leandro	robo	21/10/09
14-01-8054-09	Britez, Jorge	hurto	16/10/09
14-01-8131-09	Guerrero, Monica	robo	21/10/09
14-01-8205-09	Vignola, Horacio	robo	21/10/09
14-01-8101-09	Pereyra, Victor	robo	16/10/09
14-01-6920-09	Rodriguez Vicente	robo	07/09/09
14-01-7507-09	Abasto, Carlos	robo	23/09/09
14-01-6968-09	Perez, Hector	robo	23/09/09
14-01-6453-09	Gallardo, Armando	robo	24/09/09
14-01-6917-09	Fariña, Gustavo	lesiones	04/09/09

Asimismo, se hace saber el contenido del Art. 83 inc. 8vo. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámara Deptal. de la desestimación de la denuncia o el archivo. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUCIANO EZEQUIEL GERTGE. Juzgado en lo Correccional N° 1, Bahía Blanca, "Gertge, Luciano Ezequiel s/Hurto Agravado por Escalamiento", en Punta Alta, cito Resolución: "... Cítese a Luciano Ezequiel Gertge, DNI

37896301, a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (Estomba 34, piso 3, Bahía Blanca-Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". (Fdo.) Gabriel Giuliani. Juez. 6 de septiembre de 2021. Alejandro Rusconi, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA PROMÉ, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 7915 en causa nro. 15985-2 seguida a Cortadelas Gustavo, por el delito de Homicidio Calificado, de la Resolución que a continuación se transcribe: todos ellos de esta ciudad de Mar del Plata, del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2021. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Jueza, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/06/2021 se decretó la Quiebra de ZUBELET EDGARDO RAUL, en autos caratulados "Zubelet Edgardo Raul s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 24.451-2021", DNI 16.845.989, con domicilio real en la calle Florida N° 132 de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-16845989-1, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (221) 427-6165 / 421-4142 / 15-555-3868. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (eduardogvelasquez@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente de valor \$2.916., el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 03 de noviembre de 2021. Las Impugnaciones podrán efectuarse hasta el día 17 de noviembre, la presentación de informe individual y general los días 17 de diciembre de 2021 y 04 de marzo de 2022 respectivamente. La Plata, septiembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CRISITAN ALAN AXEL CHAVEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-000034-19 (R.I 9197) caratulada: "Chavez Axel Alan Cristian, Mansilla Jonathan Emanuel s/Defraudación -9197-" y su acumulada N° 07-01-009144-19 (R.I 9553) caratulada: "Chavez, Cristian Alan Axel s/Desobediencia", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 02 de septiembre de 2021... Cítese al imputado CRISTIAN ALAN AXEL CHAVEZ por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Finalmente, Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1934 (I.P.P. N° 10-00-021867-18) seguida a Sergio Mathias Lezcano por los delitos de Amenazas Simples y Daño en Concurso Real, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO MATHIAS LEZCANO, DNI N° 41.137.590, argentino, de 19 años de edad, soltero, secundario en curso, sabe leer y escribir, empleado en una Cooperativa Movimiento Evita, domiciliado en la calle Pampa N° 2045, localidad de El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 02 de octubre de 1998, hijo de José Guillermo Lezcano (v), y de Marta Del Valle García (v). por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Mathias Lezcano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5749, seguida a DIEGO NICOLÁS ARZAMENDIA por el delito de Amenazas Agravas por el Uso de Armas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 7 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 5749 del registro de la Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, seguida a Diego Nicolás Arzamendia en orden al Delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas, Considerando: Que conforme surge del certificado de defunción obrante a fs. 147/vta. el imputado Diego Nicolás Arzamendia ha fallecido el día 16 de junio de 2020. Que en virtud de ello, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el Artículo 59 inciso. 1° del C.P. y los Artículos 323 inciso 1° y 341 del C.P.P., correspondiendo declarar la Extinción de la Acción Penal y el Sobreseimiento respecto de Diego Nicolás Arzamendia. Que de conformidad con lo expuesto y la normativa legal citada, es que: Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5749 por la muerte del imputado Diego Nicolás Arzamendia (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a Diego Nicolás Arzamendia, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de agosto de 1997, con domicilio en calle 32 N° 5986 de Berazategui, conforme Art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P. III. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes. IV. Respecto del imputado Darío Alberto Bellone, éstese a la audiencia del Art. 404 del C.P.P. para el día 15 de septiembre de 2021, a las 9:00 horas, designada a fs. 127. Firme que sea, comuníquese, y prosigan los autos respecto del imputado Darío Alberto Bellone". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GOMEZ EBER EZEQUIEL, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 7 de junio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-39494-19 (N° interno 7201) seguida a Gomez Eber Ezequiel por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-39494 (N° interno 7201) respecto a Gomez Eber Ezequiel a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido en fecha 21 de julio de 2019 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II- Sobreseer al encartado Eber Ezequiel Gomez, titular de DNI N° 41.954.655, argentino, soltero, nacido el día 25/8/1996 en Lanús, hijo de Miguel Ángel Gomez y de Verónica Fernandez, domiciliado en calle Anchoris N° 3535 de Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4172818, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1566298 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III- Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin que informe a esta sede si se encuentran bajo su custodia elementos secuestrados en la presente causa. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Maximiliano Estevez, Auxiliar letrado. Otro auto: "///field, 7 de septiembre de 2021. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Gomez Eber Ezequiel de la extinción de la acción penal dispuesta el día 7 de junio de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio". Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 7 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en lo autos "Pactat Noelia Natali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 66.722, con fecha 22/03/2021 se ha decretado el estado de Quiebra directa de la Sra. NOELIA NATALI PACTAT, DNI 35.829.486, con domicilio real en calle Maipú 132 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Adelqui Alfredo A. Acosta, con domicilio en Bolívar 963 Dto. "B" en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o en el mail adelquiacosta@hotmail.com, hasta el 28/09/2021, fijándose hasta el 10/11/2021 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Arts. 35 y 200 de la LCQ, y hasta el día 23/12/2021 para la presentación por el Síndico del Informe General de los Arts. 39 y 200 de la LCQ. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JUSTINIANO CRISTALDO, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-78015-15 (N° interno 6448) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 23 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-78015-15 (N° interno 6448) seguida a Cristaldo Justiniano por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-78015-15 (N° interno 6448) respecto a Cristaldo Justiniano a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de diciembre de 2015 en Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II- Sobreseer al encartado Justiniano Cristaldo, titular de DNI N° 92.455.591, de nacionalidad Paraguayo, sin apodos, nacido el día 5/9/1946, en Fulgencio Yedro, República del Paraguay, hijo de José Ayala y de María Cristaldo, domiciliado en calle Murature N° 1165, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O32711773, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1513763, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación al Sr. Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al inculado en autos. Conste". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 7 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de la localidad de San Isidro, cita y emplaza a ALBERTO MANUEL ENGEL, con último domicilio en Rearte Nro. 590 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 4575, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... En atención al informe que precede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alberto Manuel Engel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 25 de agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARMANDO BENITEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-18320-18, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Agravado con Acceso Carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 7 de septiembre de 2021. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal, Dr. Sebastián Bisquert en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Armando Benitez por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA - En "LAGO JOSE S., Sucesión Ab-intestato s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 116393, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colanagelo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 23 de junio de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso de la sucesión de Jose Lago en los términos del Art. 59 primera parte de la LCYQ. 2) Disponer la continuación de la intervención del síndico designado en autos en carácter de contralor del cumplimiento del acuerdo (...) 3) Cesa el régimen previsto por los Arts. 15 y 16 de la LCyQ". Fdo.: Maximiliano Colanagelo, Juez. Mar del Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Parra, Omar Neval s/Incidente de Ejecución de Honorarios en Matilla, Ramón c/Compagnucci, Mariana Beatriz s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expte. N° 115270, notifica a MARIANA BEATRIZ COMPAGNUCCI, la citación de venta de los bienes embargados en autos, a fin de que oponga excepciones legítimas a que se considere con derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 506 del mismo cuerpo legal y constituir domicilio bajo apercibimiento (Art. 41 CPCC). Bahía Blanca, septiembre de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, en los autos caratulados "Lopez Raul Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 37162, hace saber que con fecha 30 de agosto de 2021 se dispuso la conclusión del Concurso Preventivo (Pequeño) de RAÚL LÓPEZ (Expte. 37162). La Plata, 1º de septiembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza

dispuso en los autos "Barton Patricio y Otro/a c/Sucesores de Calzada Sixto s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº LM 20.666/2016), "San justo, 22 de marzo de 2021. En consecuencia de lo precedentemente expuesto; de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), cítese a los herederos de SIXTO CALZADA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Tacuapi Nº 3815, Barrio General Belgrano, Partido de La Matanza cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII, Secc.: R, Mza. 67, Parcela 4, Matrícula 157.383; por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la contesten conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor oficial para que los represente en juicio. A tal fin; publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario N.C.O de La Matanza (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del C.P.C.C.)". Firmado: Mariano Gaston Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego Andrés Granda, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Sr. BRIAN NAHUEL WILGENHOFF, DNI 40.373.312, ha solicitado el cambio de nombre por el de Brian Nahuel Ausmendez, en autos caratulados "Wilgenhoff Brian Nahuel c/Wilgenhoff Hector Edgardo s/Cambio de Nombre", pudiendo formularse oposición a dicha petición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Tres Arroyos, 3 de septiembre de 2021. Gustavo Saugar, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4139, seguida a MARCELO FABIÁN VIGLIONE, por el delito de resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño Agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 7 de septiembre de 2021. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por prescripción en causa Nº 4139 seguida a Marcelo Fabián Viglione por el delito de daño agravado (Art. 184 inc. 5º del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Marcelo Fabián Viglione, titular del DNI Nº 22.882.251, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido en la ciudad de La Plata. el día 01 de septiembre de 1970, de ocupación gomero, hijo de Juan Francisco Viglione y de Nelida Feliciano Luna, aportando como último domicilio el de la calle Liniers Nº 1164 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por el delito de daño agravado presuntamente como ocurrido el día 01 de mayo de 2016 en la localidad y partido de Quilmes (Art. 184 inc. 5º del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Marcelo Fabián Viglione y que fuera insertada bajo el Nº 3087863. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Marcelo Fabián Viglione, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 08 de septiembre de 2021. Luciana De Luca. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Tribunal de Trabajo Nº 2, presidencia a cargo de la Dra. Fernanda B. Zuazaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro F. Tettamanti, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nº 32, Piso: 2, de la ciudad de Bahía Blanca, notifica por este medio al Sr. NÉSTOR ALBERTO ALONSO, DNI 5.517.858, que en los autos "Alvarado Lorena Belen c/Club Tiro Federal s/Despido", Expte. Nº 32.456, se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, ... notifíquese mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva durante dos días, emplazando a "Néstor Alberto Alonso" para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación con la aclaración del beneficio de gratuidad del que goza el actor (Art. 22 ley 11.653)...". Fdo.: Fernanda B. Zuazaga, Presidente. Mauro Francisco Tettamanti, Secretario. Ley 11.653. Artículo 22. "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna."

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría única, en autos caratulados "Campos Emilse Raquel c/García Ricardo Osvaldo y Otro s/Diferencias Salariales - Nº Causa: 67187", cita a los sucesores del accionado fallecido RICARDO OSVALDO GARCÍA - DNI 10.610.382 para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 26 de agosto de 2021. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2021... Atento los informes del Registro de Juicios Universales Provincia de Buenos Aires y del Registro de Juicios Universales de Capital Federal, cítese a los sucesores del accionado fallecido Ricardo Osvaldo García - DNI 10.610.382 para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital. (Art.36 del C.P.C.C.)". Mastrogiacomio Amelia Teresa, Juez.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4, Mar del Plata, en autos "Albornoz Norma Eulalia y Otro/a s/Homologación de Convenio", Expte.: MP-33209-2021, cita por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera el fallecido Sr. OSCAR ISIDRO DUARTE (DNI Nº 20.181.969), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (Arts. 12, 63 Ley 11.653, 734 inc. 2º CPCC). Se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Mar del Plata, 27 de agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo diez a que comparezcan en autos "Marquez Oscar Alejandro c/Sala Juan Carlos Andres s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte 47.121, al demandado JUAN CARLOS ANDRES SALA, DNI 7.270.692 y/o a quién se crea con

derechos al dominio del inmueble Parc. 21, Mza. 316, Secc. D, Circ. IV, del Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Pinamar, septiembre de 2021. Juan Valenzuela. Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "ZÁRATE DAIANA c/Sued Benjamín s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. 40455-20), cita y emplaza al/los demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre los inmuebles sitios en la intersección de las calles Lavalle y Mitre de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen son: Circ. 2, Sec. A, Qta. 16, Manz. 16 b; Parc. 1, 2 y 3, Partidas Inmobiliarias Nº 009-011432-8, Nº 009-011433-6 y Nº 009-011434-4 (según plano de posesión Nº 9-11-2011 se designa catastralmente como Circ. 2, Sec. A, Qta. 16, Manz. 16 b, Parc. 1a), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Pringles, Dr. Fernando I. Goñi Pisano Juez, Secretaría Única, calle Pellegrini Nro. 840 de Cnel. Pringles, autos "Velazquez Cesar Lucio y Schwerdt Silvia Raquel c/Cenci Adolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Nº Exp. 18147/2019, cita y emplaza a CENCI DE GUZMAN JULIA, CENCI DE SVAMPA GINA y CENCI BERNARDO a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección F, Manzana 495, Parcela 9 G, Partida Inmobiliaria 7.907, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrales Defensor de Ausentes. Néstor E. Larrouy Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza a EL FIRMAMENTO ASOCIACIÓN CIVIL y DOS ARCÁNGELES ASOCIACIÓN CIVIL, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del litigio Matrículas 055-185468, 055-182469, 055-182470, 055-182471 y 055-182475. de La Plata en autos caratulados "Diaz Rosana Elisa c/Modini Cecilia Margarita y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. La Plata, 8 de septiembre de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza a JORGE AGUSTIN PORTILLA, PRONONIA ELVIRA PORTILLA, SERGIO FAUSTINO PORTILLA, ANICETO HILARIO PORTILLA, JOSE CRISPIN PORTILLA, JESUS ISAAC PORTILLA, CRISPINA SERRA, MARIA MARCOLINA PORTILLA, ESENCION AGUSTIN PORTILLA, WENCESLAO LORENZO PORTILLA, VICTOR RODOLFO PORTILLA, PRONONIA ELVIRA PORTILLA, ZULEMA NOEMI PORTILLA, MARTA HEBE PORTILLA, DAMIAN EZEQUIEL LEDESMA y ELSA ZULEMA MARQUEZ o a quien se considere con derecho sobre el inmueble, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervencion que le corresponde en autos "Portilla Santos c/Portilla Pronomia Elvira y otros s/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Mercedes, septiembre 8 de 2021. Fdo. Dr. Pablo Alejandro Baldassini. Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 de Chacabuco del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín, el que se encuentra integrado por los señores Jueces Doctores Javier Alberto Bertolotti (Presidente), Pablo Martin Mases (Vicepresidente), y Roberto Martin Yannibelli (Vocal); con la Secretaría a cargo del Dr. Leandro Minguilla, sito en calle 9 de Julio Nº 24, de la localidad de Chacabuco, en autos caratulados "Rios Fernandez Gabriela c/Corro, Edgardo Raul s/Despido", Expte. Nº 16/2021, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al señor CORRO EDGARDO RAÚL, DNI 24.237.263, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Marcela Scanella. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - "///Plata, 30 de junio de 2021. Por ello el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor defensor particular doctor Gabriel Tartaruga y en consecuencia, confirmar el auto del juez de grado obrante a fs. 9/vta., en cuanto no hace lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor del imputado NESTOR JAVIER CAMBEIRO, en el marco de la I.P.P. Nº 06-00-01625/19 de la U.F.I. Nº 8, correspondiente al registro del Juzgado de Garantías Nº 4 Departamental, por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 144, 148, 169 -a contrario-, 185, 186 y 188 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Raúl Dalto, Fernando Jorge Mateos, Jueces de Cámara.

sep. 13 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a HÉCTOR NELSON AGUIRRE y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección a, Manzana 10, Parcela 30, Partida 10304, inscripto en La Plata en la Matrícula 8686, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Aguirre Héctor Nelson s/Apremio", (Expte. Nº 6755/2000), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de Patricia Barnada, cita y emplaza al Sr. ANTONIO DANIEL LÓPEZ, para que en el plazo de veinte (20) días a comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía en los autos caratulados "Lopez o López, Gregorio - Montivero, Sara o Zara - Declaratoria de Herederos - Expte. 8347488", publicándose edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Of. 23 de julio de 2021. Dr. Héctor Celestino Gonzalez, Juez. Dra. Lorena Bonsignore, Pro Secretaria. Barnada Etchudez Patricia Roxana, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2021.08.13.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a BENITO PACCIORETTI y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción IX, Parcela 807, Partida 8756, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula Nro 2312 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Paccioretti Benito s/Apremio", (Expte. N° 20724-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 23 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/8/2021 se decretó la Quiebra de CECILIA BEATRIZ VER, DNI 31.498.011, CUIL 27-31498011-0, con domicilio real en la calle 60 e/1 y 2 N° 312 ½ Dto. 8 "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata, debiendo solicitar turno previamente al teléfono de contacto Tel./Fax 0221-4703519 ó Cel. 221-4850407 donde también podrán evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-, hágase saber tal circunstancia en los edictos a librarse. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de forma no presencial, enviando a la casilla de correo electrónico (hgilberto1052@gmail.com.ar) adjuntando al mismo en formato PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; (la que deberá ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de 5 días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado); y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (Calle 12 La Plata); Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6; CBU 0140068703501509139367; de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto; CUIT 20101804470. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 1 de noviembre de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de noviembre de 2021. Presentación de informes individual y general los días 17 de diciembre 2021 y 10 de febrero de 2022 respectivamente. La Plata, 7 de septiembre de 2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a PEREZ LUIS ALBERTO (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 4 de mayo de 1992 en C.A.B.A., hijo de Gabriela Fabiana Pérez, domiciliado en calle Hudson y Colombia del Barrio "Altos del Oeste" de la Ciudad de Gral. Rodríguez, DNI N° 36.702.891) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1345-2017 (6624) "Perez, Luis Alberto s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas": "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 4 de febrero de 2017 en la localidad de Gral. Rodríguez -B-. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado como constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis. -párrafo primero, parte segunda- del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres (3) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 22 de junio de 2017, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto, inc. "d"- según Ley 25.990-, 149 bis -párrafo primero, parte segunda- y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Luis Alberto Perez en orden al delito de Amenazas Calificadas por el uso de armas, Sobreseyéndose al nombrado. II. Dejar Sin Efecto la fecha de audiencia de debate señalada en autos para el día 25 de septiembre de 2020, librándose para ello las comunicaciones de rigor. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 25 de agosto de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ÁNGEL GABRIEL VILLAFANE, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-043840-20 caratulada "Villafañe Angel Gabriel s/Daño, Resistencia a la Autoridad -9996-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 07 de septiembre de 2021. En atención a lo informado por la Defensa y al informe realizado por la Seccional Décima de Lomas de Zamora, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 20/08/2021, se ha decretado la Quiebra de JARRIN ALAN ELIAS, DNI N° 35.862.716, titular de la CUIL N° 20-35862716/2, con domicilio en Euskadi N° 826 de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Fíjase el plazo hasta el día 3/2/22, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 3/3/22 y el día 4/4/22 para que el Síndico designado, presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley de concursos y quiebras respectivamente. Siendo atendibles las razones esbozadas en torno a la situación de pandemia que atravesamos, autorizase a los acreedores a que realicen las insinuaciones vía mail al síndico designado, a cuyo fin, déjese expresado en el texto del edicto a librarse. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En la causa N° 7.955 (I.P.P. N° 03-00-058596-03/00 seguida a "Contreras Jeremías s/Homicidio Simple en Grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era en Av. 28 (e/Paseo 108 y 109) de la localidad de Villa Gesell, de la resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional, la cual a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 01 de septiembre de 2021. Autos y vistos: ...Y considerando: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a CONTRERAS JEREMÍAS, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P., y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 79 y 42 del Código Penal)....". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Departamento Judicial de Dolores. Asimismo, seguidamente transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de septiembre de 2021. Autos y vistos: Por recibida la presentación electrónica que antecede, atento a lo solicitado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, líbrese nuevo oficio a esa institución con transcripción del punto 1°, de la parte dispositiva de la resolución N° 183/21, de fecha 01 de septiembre de 2021, en la que se dispuso el sobreseimiento del imputado Contreras Jeremías, en orden al delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa, por Haber Operado la Prescripción; a los fines de notificar al nombrado mediante la publicación de edicto. Proveo como Juez Subrogante". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Departamento Judicial de Dolores.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - "Lorenzotti María Lorena s/Quiebra (Pequeña), Expte. 128318". El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que se ha decretado la Quiebra de LORENZOTTI MARÍA LORENA, DNI 21.447.318, con domicilio en calle San Lorenzo 3157 9° A, Mar Del Plata - Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con fecha 17 de agosto 2021. Síndico: C.P.N. Alejandra Garate, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención lun. a vie. de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Teléfono de contacto 156894880. Se establece el día 22 de octubre de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al período de observaciones previsto por el Artículo 200 último apartado de la L.C.Q. (Art. 274 citada legislación). Asimismo, se hace saber al Síndico que deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 10 de diciembre de 2021 y 25 de febrero de 2022, respectivamente. Cúmplase con la publicación de edictos ordenada y acredítese en debida forma en autos, dejándose constancia que la misma se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Dra. Basso Daniela Valeia, Juez Civil y Comercial.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juez, de 1er. Inst. en lo Civ. y Com. 8 Dpto. Judicial de M.D.P., a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Félix, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Leofanti Haydee Ana s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", Expte. N° 10.448/2016, con fecha 21/10/2020 se ha decretado la Quiebra del Sr. LEOFANTI HAYDEE ANA, DNI 10.262.774, con domicilio en calle José de Biedma Nro. 2.080 de la ciudad de Mar del Plata, siendo designada con fecha 12/8/21 la Sindicatura a cargo de los C.P.N. Suero-De Marco- Goncalvez, con domicilio en Olavarría 2284 de Mar del Plata, debiendo concertar turno previo por la situación de Emergencia - Covid19 al cel. 155196373, disponiéndose las siguientes medidas :1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro. de L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc.. 5to. de L.C.Q.). 3) Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el Art. 202 de L.C.Q. Mar del Plata, septiembre de 2021. Virna Rondinella. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MICAELA CADOSO, con último domicilio en calle Nápoles N° 6080 de ésta ciudad, en causa N° 16823-1 seguida a por el delito de Robo-Robo Agravado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2021 Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y Régimen abierto respecto del causante Amadori Alejandro Saul (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen

de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Ricardo Perdichizzi, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se adjunta al presente, a cuyo fin se transcribe: "/// del Plata, 7 de setiembre de 2021 (...) 4.- Asimismo, notifíquese a la víctima de autos, DOMINGA ISABEL GUTIERREZ, GERONIMA ITATI MENDOZA y SANDRA LORENA TOLEDO, mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a María Luisa Gonzalez y Mariela Anahi Gonzalez el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1. 1, 8. 1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2° párr. del CPP, texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la Ley 12256 texto ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la ley 14442)". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Atento que no pudieron ser habidas las víctimas de autos, notifíquese a las mimas mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a MARÍA LUISA GONZALEZ y MARIELA ANAHI GONZALEZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del C.P.P., texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la Ley 14442).

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a PANIAGUA LEONEL SANTIAGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 5816-19 (RI 8752/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento bien y atento el estado de los presentes obrados dispóngase la citación por edictos del encausado Paniagua Leonel Santiago, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5816-19, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 8/9/2021. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P. B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6012-20 (Sorteo N° SI-95-2021 e IPP N° 1400-6092-20) y su acumulada N° CP-6065-21 (Sorteo N° SI-601-2021 e IPP Nro. 14-02-12237-20), caratulada "Cardozo Gabriel Omar s/Hurto Calificado en grado de Tentativa y Hurto" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL OMAR CARDOZO, DNI N° 45.786.950, sin sobrenombre o apodo, de 19 años, nacionalidad Argentina, nacido el 28 de junio de

2001 en San Isidro, de estado civil Soltero, desocupado, domicilio en calle Tomkinson y Avenida Rolón Casa B número 43 pasaje 3 Barrio La Cava de la localidad de Béccar, Pdo. San Isidro, sabe leer y escribir -primario incompleto-, ser hijo de Romero Claudio (v-albañil) y de Cardozo Carina Verónica; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido el escrito presentado por el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Rodrigo Caro, téngase presente la desafección de los presentes obrados del procedimiento especial de flagrancia, debiendo continuar bajo las reglas del proceso ordinario. Previo resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal, intímese a Gabriel Omar Cardozo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el imputado, haciendo saber al Titular que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial designado se constituya en el domicilio fijado por el causante a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P.". Dra. Ma. Emma Prada, Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00-105242-06/00 seguida a IVÁN MONTEROS por el delito de Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Lerma Nº 7275 de Gonzalez Catán, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de septiembre de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Monteros Iván Alejandro, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 163 del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del C.P. y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Atento desconocerse el domicilio actual, proceda a notificárselo por Boletín Oficial. 3) Efectúense las comunicaciones de Ley. 4) Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Alvarez Marcos Celestino, Auxiliar Letrado. Dolores, 07 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº seguida a IVÁN MARCELO REINAGA por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, del Registro de la Secretaría Única, notifíquese, por el términos de cinco (5) días, a Iván Marcelo Reinaga, DNI Nº 39.284.234, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de ocupación comerciante, nacido el día 1º de diciembre de 1995 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelo Granados y Julia del Carmen Reinaga, domiciliado en la calle El Tordo Nº 1.812 entre Niceto Vega y Aquino de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto el día 13 de abril de 2021: "...Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa Nº 2.769 y Sobreseer Totalmente a Iván Marcelo Reinaga, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, todos en concurso real entre sí, por el que fuera procesado. Rigen los Arts. 59 inc. 7º, 76 bis, 76ter., 55, 89, 92 y 149 bis primer párrafo última parte del Código de Fondo y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. (Artículo 129 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2021. Por incorporada las actuaciones policiales que anteceden y en atención al estado de autos y desconociéndose el paradero actual del encausado Reinaga, notifíquese el resolutorio que antecede mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días (Arts. 129 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2021.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 30 de agosto de 2021, se ha declarado la Quiebra de YBAÑEZ ALFREDO EMANUEL, DNI 37.057.429, CUIL 20-37.057.429-5, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2021 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiendolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verficiación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia De Buenos Aires, Cuenta Nº: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 2 de febrero de 2022 y el 22 de marzo de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la

Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2021. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HUGO RAUL MONZON, en causa N° 20-01-004387-21, Registro de interno N° 161, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 8 de septiembre de 2021 - En atención al estado de autos, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 50/51, sumado a la respuesta brindada a fs. 54 por parte del Sr. Defensor del acusado, deberé conducirme de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hugo Raul Monzon, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a PAEZ WILSON ARNALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield -, en la causa N° 26325-20 (RI 8792/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Séptima dispóngase la citación por edictos del encausado Paez Wilson Arnaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26325-20, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 8/9/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, a cargo de su titular, Dr. Diego Ignacio Sarcona, en los autos "Compañía Esteban S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expdte. MG-2509-2020 - Nro. interno 2166), comunica por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2021 se decretó la Quiebra de COMPAÑÍA ESTEBAN S.A. (CUIT 30-58628357-6) con domicilio fiscal en la calle Sófocles 1505, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se ordena a la fallida y terceros entreguen a los Señores Síndicos designados Estudio Bianco - Bertolot - Salton, con domicilio en calle Intendente Asseff 204, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, los bienes de aquel (Art. 88:3), al fallido para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (Art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (Art. 88:5). Se intima al fallido y a sus administradores a la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 88:7). Moreno, septiembre de 2021. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATHAN DAMIAN QUIRICO (argentino, nacido el día 18 de agosto de 1998 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Stella Maris Quirico, domiciliado en calle Garrahan N° 398 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 18.853.250) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-505-2017 (6489) "Quirico, Jonathan Gabriel s/Amenazas Simples (4H)": "///cedes, 11 de julio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que los hechos que dieran motivo a la formación de estos actuados tuvieron lugar los días 2 y 21 de julio de 2016 en la Localidad de Gral. Rodríguez -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 31 de marzo de 2017 (ver fs. 17) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 57). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. d) según Ley 25.990- 149 bis -primer párrafo, primera parte- y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Quirico Jonathan Gabriel en orden al delito de Amenazas Simples -cuatro hechos- Sobreseyéndose al nombrado. II. Dejar sin efecto la fecha de debate señalada en autos a fs. 46 para el día 26 de agosto de 2019 a las 10.00 hs. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 44/45 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (Art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). III. A la presentación de fs. 58, en tanto la Defensa solicita se fije audiencia en los términos del Art. 395 del C.P.P., estése a lo resuelto precedentemente. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 17 de julio de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1599-18, Interno N° 2079 caratulada "Bruno Martín Omar s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género -Dos hechos-, Amenazas en concurso Real y Desobediencia (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 55 y 239 C.P.) a Graciela Anahí Formosa en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se

proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BRUNO MARTIN OMAR, titular del DNI N° 34.928.799, la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de agosto de 2021. Autos y Vistos... y Considerando:... por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N°-1599-18 Interno N° 2079 y su acumulada N° 782/19 Int. N° 2291 caratulada "Bruno Martín Omar s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -dos hechos-, amenazas en concurso real y Desobediencia (Art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis, 55 y 239 C.P.) a Graciela Anahí Formosa en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total al imputado Bruno Martín Omar, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 34.928.799, apodo o sobrenombre "colo", nacido el día 5 de noviembre de 1989 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Graciela Cristina Montenegro y de Nestor Omar Bruno, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado de la construcción, domiciliado en calle Orzali Nro. 582 de Chascomús, registrado bajo el Prontuario N° 1530379 Sección A.P., en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso real, previsto y sancionado por los Artículos 89, 92, 80 inciso 1° y 11°, 149 bis y 55 del Código Penal y lesiones leves agravadas por ser cometidas contra su ex pareja, en concurso real con desobediencia, previsto y sancionado por los Artículos 92, en su remisión al Art. 80 inciso 1°, 89, 239 y 55 del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada lo juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Sr. Defensor Oficial de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Juez. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2067 (I.P.P. N° 10-00-058366-18) seguida a Mauricio Fernando Aguiar por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO FERNANDO AGUIAR, nacido el día 04 de abril de 1977 en Concepcion del Uruguay, provincia de Entre Ríos, casado, argentino, DNI Nro. 25.722.813, changarín, sabe leer y escribir en idioma nacional, hijo de Julio Cesar Vallejos (f) y de María Encarnación Aguiar (v), domiciliado en el Complejo Habitacional Carlos Gardel Monoblock 12 acceso 36 3°M, de la localidad de El Palomar por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "a efectos de no incurrir en dilaciones procesales se atenderá a la postura de los órganos revisores ordenando que se cite y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Fernando Aguiar por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de septiembre de 2021. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5. Departamento Judicial Morón.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9476-2019, caratulado "Asurmendi Elder Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 17 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. ELDER ALFREDO ASURMENDI, DNI N° 14.382.337, con domicilio real en calle General Paz N° 142 de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Ángel Monti con domicilio constituido en calle Saavedra N° 131, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 01 de noviembre de 2021 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 8 a 12:00 hs. Se fija la fecha del día 15 de noviembre de 2021 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 15 de diciembre de 2021 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 03 de marzo de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Posta del Noroeste" de la ciudad de Lincoln por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como luismonti39@hotmail.com o luismonti39@gmail.com, al cual podrán los pretendidos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140312903665650239630 de la cuenta bancaria N° 6656-502396/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad Luis Ángel Monti, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 08 de septiembre de 2021. Fabio Italiano. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-669 caratulada "Adam Emanuel Ezequiel s/Infraccion al Art. 43 Inc. F del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ADAM EMANUEL EZEQUIEL, titular del DNI 42.294.398, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de agosto de 2021. Autos y Vistos: I. Encontrándose firme la sentencia dictada en fecha 11 de mayo del corriente año, librese oficio al Registro de Contraventores comunicando el resultado de la misma. II. Dese por cumplido la pena impuesta en autos y cúmplase con lo ordenado en el Punto IV del mencionado resolutivo respecto del efecto N° 264. III. Asimismo, hágase saber al contraventor, que deberá acompañar el comprobante del pago pesos noventa y nueve (\$99) tasa de actuación administrativa- (Art.149 del Código de Faltas), a tal fin librese el oficio a la Cría. interviniente. Oportunamente Archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.175 seguida a RODRIGO ALEJANDRO LEIVA, por el delito de Robo en Grado de Tentativa y Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Leiva, DNI N° 43.049.925, instruido, hijo de Alejandro Germán Leiva y Elba Achaval, nacido el día 30 de noviembre del año 2000, con último domicilio en la calle Costanera N° 3442, Barrio San Damián, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de septiembre de 2021. Por recibido el escrito que antecede, presentado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Lisa, téngase presente lo manifestado por el mismo y, toda vez que se desconoce el domicilio del encartado de autos, cítese y emplácese al mismo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MAXIMILIANO MIGUEL ACTIS, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-76869-15 (n° interno 6174) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de agosto de 2021. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-76869-15 (n° interno 6174) seguida a Actis Maximiliano Miguel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.-Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-76869-15 (n° interno 6174) seguida a Actis Maximiliano Miguel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido 8 de diciembre de 2015 en Guernica partido de Presidente Perón. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Actis Maximiliano Miguel, titular de DNI N° DNI 38148968, nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, nacido el 4 de diciembre de 1992, en San Vicente, hijo de Miguel Angel y de Oliva Norma Beatriz, domiciliado en calle 118 N° 253 e/calles 101 y 103, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3708709, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1455590, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación al Sr. Fiscal de Juicio interviniente, a la Sra. Defensora Oficial y al inculcado en autos. Conste. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada.".

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "IPP N° 03-02-2625-21, seguida a Luca Sebastian Almada de trámite por ante este Juzgado, notifica a LUCA SEBASTIAN ALMADA, DNI 49.236.534 junto a PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Jujuy 2960 de San Bernardo de la resolución dictada en fecha 3/5/21 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: 1º). Declarar al menor, Almada, Luca Sebastian, que acredita identidad con DNI N° 49.236.534, nacido el día 26 de enero de 2009, hijo de Yanina Soledad Rotela, con domicilio en calle Jujuy Nro. 2960 de la localidad de San Bernardo, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserarlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto 2 hechos la presente I.P.P. PP-03-02-002625-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Luca Sebastian Almada. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del Fuero Penal Juvenil. 4º) Librese Proceso: los organismos de aplicación

establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Luca Sebastian Almada. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de San Bernardo. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese".

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LORENA ALEJANDRA ALVAREZ en causa N° 16399 seguida a Locatelli Ricardo Gabriel por el delito de Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Locatelli Ricardo Gabriel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 12 de agosto de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 12 de agosto de 2023; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 12 de agosto de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 12 de agosto de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de agosto de 2019 por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de agosto de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de septiembre de 2019. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaría. "mdp/// del Plata, 5 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12,256 reformada por Ley 14,296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de agosto de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, restricción de acercamiento a un espacio menor a los 100 metros de la persona de la víctima de su hogar o lugar de trabajo o de esparcimiento así como de contacto por cualquier medio. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Líbrese oficio a la Comisaría Quequén a los fines que se tome debida nota de la restricción impuesta al condenado. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-1894/18 del Juzgado de Garantías N° 2 y causa N° 12157 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamento Judicial Necochea. Sorteo N° 57/2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Lorena Alejandra Alvarez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-04-00-1515-21 seguida a "Bustos Juan Carlos s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado, notifica a BUSTOS JUAN CARLOS con DNI N° 45.295.530 y persona mayor responsable por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Av 32 N° 2145 de Villa Gesell V.S ha dispuesto "... 1º) Declarar al menor Bustos, Juan Carlos, que acredita identidad con DNI N° 45.295.530, nacido el día 3 de julio de 2003, con domicilio en calle Av. 31 N° 2145 ó Paseo 121 y Av. 31 N° 3223 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento (277-inc.1º) en la presente I.P.P. 03-04-001515-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 4º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a INOCENCIO SILVA VERA, con último domicilio en 25 de Mayo N° 3316 de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4364, que se le sigue por desobediencia y lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Inocencio

Silva Vera, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.
sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 26 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra de JONATHAN WALTER DARIO POSSENTI, DNI 36.906.028, calle 67 bis Nº 4054 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio en avda. 58 Nº 2583 días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/11/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 23/02/2022. Presentación del Inf. Gral.: 27/04/2022. Arancel: \$1.190- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móvil Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 3 de junio de 2021. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrada. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.
sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Advirtiendo que las víctima de autos Sres. SOLANGE DIAZ, MARCOS ORELLANA, ANTONIA FRANCISCA LANUSE y ALICIA PERALTA, no fueron debidamente notificadas de las presentes actuaciones, notifíquese a las mimas mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccodts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccodts. de la Ley 14442).
sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther en autos "Andrade María Del Mar s/Cambio de Nombre", Expte Nº 33427/2021, cita y emplaza por 15 días a todo aquel que quiera formular oposición con el cambio de nombre de ANDRADE MARÍA DEL MAR, DNI 39098644. Ma. Elena Ruggiero. Auxiliar Letrada.
1º v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Sever, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, cita a DIAZ MARTIN HECTOR, DNI 32.758.153, presuntamente fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Quilmes, junio de 2021.
3º v. sep. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ CELINA MARÍA (DNI F 100308). Azul, agosto de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE TAMOLA. La Plata, 3 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS JESUS. La Plata, 3 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ONOFRE PEÑA y LIDIA BETTI ALONSO. La Plata, 3 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO FONT. Morón.
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANZ. Adolfo Gonzales Chaves, 2 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIANA SILVIA REMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENDOYA ÁNGEL y PRICE ROSALÍA. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA QUERBES y EVELIA ELENA QUERBES. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA ROSALINA SALVAGGIO. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR AGUERO. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO ALARCON. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLONIA CHRISTIANI y JACOBO NICODEMO MASSON. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRIMA. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA ANTONINA AMMATUNA y JOSE LUIS BRUNETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de agosto de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA DI PETTA.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELOISA DEL CARMEN FAJINA. San Isidro, 3 de septiembre de 2021. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA BELLO. San Isidro, septiembre de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA MABEL ALASIO. San Pedro, agosto de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO JOSE OSCAR. San Nicolás, 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NOEMÍ DELIA CATANEO. Ramallo, 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIXTO CHAVERO, JOSÉ FERNANDO CHAVERO y JESÚS RAÚL CHAVERO. Pergamino, agosto de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PRICOLO. Lezama, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORDA RAUL CAYETANO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI ROSSI. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CELESTINO IGNACIO TITO ISAIAS ROSAS COBO y ELENA ACOSTA. General Lavalle, 31 de agosto de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CASTRO RODRIGUEZ. General Lavalle, 6 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ÁNGEL COLSANI. General Lavalle, 24 de junio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO CONTE GRAND. La Plata.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL GARCIA. Ramallo, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICIELI ANGÉLICA. Luján. Provincia de Buenos Aires.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE MARINO OCHOA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Dra. Marianela C. Della Vecchia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR ARANA. La Plata, 13 de julio de 2018.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Guillermo Alejandro Oyhanat, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Setiembre 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernandez Raúl y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 51328/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de RAÚL HERNANDEZ y de NELLY CELESTINA PERELLI. Lanús, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA OLGA NOEMÍ, DNI F 4.651.433. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL JOSÉ ÁLVAREZ y de MABEL NILDA SPATA. Tres Arroyos, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FELIPE ARTCANUTHURRY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR ADALBERTO PARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO MONTAGNOLI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SVENSSON. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO EDELMIRO ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BARILA BARILA y PEDRO ANTONIO ORTIZ RIVAS. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA CAFFASSA. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE KRIEGER y de Doña JORGELINA EUGENIA RUPPEL. Coronel Suárez, 1° de septiembre de 2021. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARTA EDITH. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2021.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO FERMÍN IRAIZOZ, DNI M N° 5.439.003. Azul, 1° de septiembre de 2021. Bionda Rodrigo Ezequiel. Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ALMEYDA, DNI M N° 5.382.066. Azul, 6 de septiembre de 2021 (sv).

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FABIÁN PEREZ, DNI N° 13.896.651. Azul, septiembre de 2021. Luciano Nicolas Martin. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ANGELICA FLORES, DNI 3.098.750 y HECTOR ARMANDO GIL, DNI 5.138.357. Quilmes, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ELBIO RODRIGUEZ. Quilmes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITA JUANA PERALTA, DNI F 4.262.941. Quilmes, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ RIOS MARIANA. Quilmes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NOLBERTO PONCE, DNI 5.173.157, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 CPCC.). Firmado Digitalmente por Secretaría. Quilmes, septiembre 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS RISSOLA, MI 13.117.810. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODA PAULINA. Quilmes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE MAKSYMOM, DNI 14.761.803. Quilmes, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO AIDA ASUNCIÓN y BALZA FRANCISCO MARIO. La Plata, 6 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ELBA HERMAN. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ROSA ZINNI. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE FRANCISCO LUIS. Quilmes, 17 de octubre de 2019.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHIZUMBA GENARA. Quilmes, 17 de octubre de 2019.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSÉ FIGUEROA. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL MIGUEL IRIARTE. General Pinto, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LUCERO y MARIA MAGDALENA MERCADO. La Plata, 3 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DE FRANCESCO JOSE, CURTI MARIA NOLBERTA, DE FRANCESCO JULIO CESAR, para hacer valer sus derechos. Tres arroyos.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERCA MARINA ELSA, DNI F 3.818.867. Tres Arroyos, septiembre siete de 2021. Dr.Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMI AMERICO ELIGGI o ELIGI (conforme auto de identidad). La Plata, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA GUERZONI. La Plata, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del departamento judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLLETO RAUL LUIS, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. La Plata, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FANTACONE GUSTAVO LUIS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO SABOYA y Doña MARÍA MENDOZA. Ramallo, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO SABOYA y Doña MARÍA MENDOZA. Ramallo, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° 1Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ACOSTA HECTOR CESAR JOSE, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE LUIS DNI 7.627.981. Quilmes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN RICCI, DNI 5.148.410. Quilmes, 24 de agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORRELL y ELVIRA TEODORA VELLON. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PRUNES GELDA ROSA y Don ARTEAGA PRUDENCIO RAMON. Maipú, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAXIMA GONZALIA DE BARBOSA. Lezama, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PRÍCOLO. Lezama, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS RUBEN CONSTENLA; LUISA GRACIELA LEMA; MARIANA CONSTENLA y JAVIER CARLOS CONSTENLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSTA PEDRO ADOLFO y Doña VECIN MARIA ZULMA. Gral. Arenales, 3 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON MARTIN. Dra. Marianela C. Della Vecchia Secretaria. San Martín, septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MAXIMA GONZALIA DE BARBOSA. Lezama, 6 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AYUB RICARDO JOSE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RAÚL GARCÍA. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR FABIÁN BRAVO. San Pedro, agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALHO HÉCTOR MARCELO y BEYVIN MABEL NAIR. Baradero, 7 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMÓN GONZALEZ ROMERO. General Lavalle, 10 de febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de GRECO LUIS MARIO DNI 13.239.790 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Dolores, 3 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRILLO. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BIENVENIDA CHELA ZAMMATTARO. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RITA CRISTINA SIMONELLI. Vedia, septiembre de 2021. Natalia B. Reynoso Moris. Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ETELVINA LEGLISE. Ranchos, 7 de septiembre de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ANDREA NOEMI (DNI 27131228). Azul, agosto de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria, Firmado digitalmente.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI ALBERTO ENRIQUE, DNI M 5.374.114. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2021. Dra. María Josefina

Menna.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RICARDO JOSÉ, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos 31 de agosto de 2021.

sep. 10 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DEGLAN y ATILIO HERMES MALIZIA, en los autos "Deglan, Juana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. JU-5533-2021. Junín, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION MENDIETA y SIMEÓN ALARCÓN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAN CLARA y ALTAMIRANO ÓSCAR VÍCTOR. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS LEOPOLDO CAMAÑO. La Plata, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARY GOYENA. Coronel Suárez, 6 de septiembre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÓMULO IGNACIO URQUIAGA. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Iraizoz Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108676, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAIZOZ RAÚL y/o IRAIZUK RAÚL. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDO ESTEBAN OYARZUN FUENTEALBA. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JACINTO DE VALLE GUERRERO. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MANUEL MENENDEZ. Coronel Pringles, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELENA DORÑAK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO JUAN CHICHIK SIMANZKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA HILARIONA MALDONADO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN EMILIANO LIZARAZO. Morón. Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ARIEL MONTES DE OCA. Tornquist, septiembre de 2021. Dr. Diego Mariano Steffen. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANTONIA FERNANDEZ DE LA MATA. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MÁXIMO GARCÍA. Tornquist, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LINARES OTILIA. Morón, 20 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ELIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS NIELSEN y de NÉLIDA AMELIA MERLINI. Bahía Blanca, 7 días de septiembre de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO EDUARDO ALEJANDRO. La Plata, septiembre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALEJANDRO SCHNEIDER. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO HERNÁN DE DIOS. Punta Alta, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN OHACO. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BÁRBARA MARÍA RAUSCH y OSCAR ALBERTO PATRIA. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL ERMANTRAUT. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA REGINA HOLMGREN. Bahía Blanca, septiembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACASSAGNE HERIBERTA AMALIA y SCHWERDT FELICIANO. Pigüé, 3 de septiembre de 2021. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS ROQUE OSCAR. Pigüé, 9 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITRE MARCELO OSCAR. Pigüé, 3 de septiembre de 2021. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAGAN JUAN CARLOS. Coronel Pringles, 3 de septiembre de 2021. Néstor E. Larrouy. Secretario..

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO PREVISDOMINI y JOSEFA ISABEL GIL CARRIO. Coronel Suárez, septiembre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLANOS ANDRÉS ROBERTO. Morón, 25 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDI JORGE LUIS con DNI M 5.511.331. Bahía Blanca, 7 de

septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA BERRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LARROSA ROBERTO ALCIDES. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JUAN, DNI M 5.257.281. Daireaux, 7 de septiembre de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña GALLACE MARTA JUANA. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGNOLO ANUNCIACIÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.YC.). La Matanza, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSCAR ANTONIO. Bragado, 4 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR AMELIA VASSOLO y SAUBER ORLANDO CHANFALLONI. Mercedes, 22 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMIETTO ELIO JOSE y PLAZA, EMILIA LUCÍA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN LUCÍA SALICHE. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA MARIA DEL CARMEN PIROTTA y PEDRO DANIEL GOITISOLO. Veinticinco de Mayo, 7 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RINZIVILLO y GLADYS YOLI SCIAMANNA. Veinticinco de Mayo, 6 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA VIVIANA ARIONI y MABEL CASILDA GOMEZ. Veinticinco de Mayo, 7 de septiembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JESÚS. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO RUGGIERO, CATALINA MARÍA PEÑA y RAQUEL STELLA RUGGIERO. San Andrés de Giles, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO BARTOLOMÉ BOETTI y de Doña ANGÉLICA HAYDEE SUAREZ. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENITO SAVINO cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 23 de diciembre del año 2018 en Moquehuá, Partido de Chivilcoy. Chivilcoy, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOZZOLINO GERARDINA VICTORIA. Lanús, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ADRIANA LORENZINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR PEREYRA. Morón, 7 de septiembre de 2021. Dr.

Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA MOSTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.). Morón, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes TOARA FELIPA y/o TOARA PEREZ FELIPA y CHOQUE CALLAMULLO SINDULFO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MOLINA y de ALFREDO MORABITO. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PINCETI. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS MAGALLANES, LC 9.964.795. Brandsen, 7 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARNERO LORENZO. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO EDUARDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 27 de julio de 2020. Dra. Delma B. Capobianco. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA VICTORIA CAVALLI, por el plazo de 30 días. Saladillo, 3 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINERO ROBERTO EUGENIO. La Plata, 16 de junio de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO FERRO y NÉLIDA MARGARITA STORTI. Saladillo, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTÍN LEGUIZAMON y ALEJANDRA ORFELIA LOPEZ. Olavarría, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOFÍA BLEHM. General San Martín, septiembre de 2021. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROMANO CAVALLI y de ANA MARÍA LUPI. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROMAGNOLI CELIA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO REINOSO. General San Martín, 7 de septiembre de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERNARDO ELSO FRANCHINO y MARÍA ZULEMA SAENZ. General San Martín, 7 de septiembre de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO JACOBACCI. General San Martín, 7 de septiembre de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO STABILE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARGARITA TEODORA TRABALON SPINELLI y BASILIO RUSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Ruski Basilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. SM-23195-2021/SM-23195-2021. General San Martín, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores DE STRAFACIO GUSTAVO ADOLFO. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GONGORA LEOFIN JORGE. General San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OMAR MONTENEGRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. "Montenegro Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-20377-2021. Expte. Interno N° 83709. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA NUÑEZ AUGUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de septiembre de 2021. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CROTTI. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OJEDA CLAUDIO NESTOR. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL LEON LEDESMA, DNI M 6.469.969 y LIDIA EMILIA RODRIGUEZ LC 1.675.906. Moreno, 6 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI JORGE OMAR. Moreno, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VIÑAS y ZULEMA ANTONIA DINO. Moreno, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE DUBOIS, DNI M 5.581.277 y HAYDEE DORA BUCCOLO, DNI F 3.289.773. Moreno, 7 de septiembre de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Past, Secretaría Única, del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL OMAR ISSIN. Necochea, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ELBA ARANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURGUEÑO. Necochea, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO RAÚL CORREA. San Cayetano, 6 de septiembre de 2021. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GRANDINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CENATIEMPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EMILIA D' ORTA y SEGUNDO RAYNERIO FALCON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA LIDIA ROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAQUEMET ELBIO RUBEN . Lanús, 6 de agosto del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLANES RUMILDA DEOLINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE ANGELICA VILLALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA LILIANA PELLEGRINO y de JORGE HORACIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO VALERIO ANGELINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY ALCIDES ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña FELISA ELENA PERIALE. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO DOLORES SOLEDAD. Lomas de Zamora, 25 de agosto 2021. Dra. María Zulema Vila. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ADOLFO GARCIA, y NILDA NOEMI MONCLUS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO IGNACIO MARTINEZ. Gral. Las Heras, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don NAVARRO ROGELIO. Bragado, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COUTINHO MARIA HILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CANCINO HUGO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BRACCO JORGE OMAR, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO CARAVETTA. Morón, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA GHILINO y JULIO JORGE ELOLA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AEBERSOLD OSVALDO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARMEN ESTER. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de NESTOR GABRIEL BRAVO, procediéndose a la publicación de edictos por

1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, del CC y C). Morón, agosto de 2021. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR RAUL HERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZATTI ERNESTO MARIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE AMALIA SPATARO. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORBACH MARIA LUISA. Tres Arroyos, septiembre de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SPATARO HAYDEE AMALIA. Banfield, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERMOSELLE CARLOS JOAQUÍN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Galdos Daniela, sito en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, en el marco de la causa caratulada como "Cejas Nelida Adolfinas/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60424-2021, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña CEJAS NELIDA ADOLFINA, DNI F 3.322.143, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 3 de septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIERA RICARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VITAL BURGOS, DNI 1.113.227, en autos caratulados "Burgos Vital s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 69.984. Dolores, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIRINO JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAN PABLO NURIA GABRIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DENTONI, DNI N° 10.259.147, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Dentoni Oscar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato". Expte. 72.654. Dolores, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO VICTOR FRANCISCO, DNI M N° 8.525.353. Tres Arroyos, 8 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los Autos caratulados "Debaz Monica Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 69994, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA DEBAZ, DNI 16.487.402. Dolores, 6 de setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SARA NORBERTA. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOREC FRANCISCO y KOGOVSEK MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN LUIS NOLBERTO y FERREYRA ANA MARIA. Chascomús, 8 de septiembre de 2021. Autos Caratulados "Barragan, Luis Nolberto y Ferreyra, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato" N° Causa: 41297-21.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GAYOSO PETRONA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERMANN ENRIQUE y LOOZE MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CODEVILLA ALBERTO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VALDIVIA SOTO HECTOR RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUEIROLO CARLOS ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, ubicado en la Av. 101 -Dr. Ricardo Balbín- N° 1753 Piso 6to. de la localidad y partido de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA ZABALA y de Don JUAN ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con los causantes. Gral. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERDOMO EDUARDO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SARANGELO ELIZABET OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZÁLEZ GRANDA JOSÉ FÉLIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA DIOGUARDI. Gral. San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONOMO OMAR NARCISO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS MARTINIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAMORRO VICTORIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA FELISA ROSENDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado Vacante, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sadocco Enrique Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°LZ-32351-2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL SADOCCO y MARIA LUISA GAROFALO. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURTARI OSVALDO DANIEL. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVO DANIEL ALBERTO. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA GRUSIN. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado vacante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque n° 2450, 2° piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andrada Jose Ramon y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97395, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALESANDRINI GRACIELA ELENA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCETA SERGIO EDUARDO. Lomas de Zamora, septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado vacante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque n° 2450, 2° piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andrada Jose Ramon y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 97395, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADA JOSÉ RAMON. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREYRA BARRANCOS GLADIS TERESA. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE JOSE IACOL. San Martín. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTER BRANDOLIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BALCAZA MAXIMILIANO DIEGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ ROSA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ AGNEDA AIDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELFA MARÍA PLORUTTI DAUNA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Plorutti Dauna, Adelfa María s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 41407-21. Chascomús, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2021. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos caratulados "Mendiburu Liliana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 41431-21, a los herederos y acreedores de LILIANA MABEL MENDIBURU. Chascomús, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA BALDOMERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LLORENTE HECTOR CESAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2021. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO ROJAS PEDRO CESAR, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBERTI GUILLERMO DARIO. Mercedes, 3 septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACINO LUIS y RODRIGUEZ MARIA DOLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LEPRE. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MORTEO LINA JOSEFA DE LAS MERCEDES y CARLOS RICARDO LLORENS. San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILIZIA SALVADOR.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ANTONIO MANSILLA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A Martiarena, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTARINI MARIA JOSEFA. Trenque Lauquen, agosto 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo como Juez Subrogante la Dra. Verónica Haide Polchowski, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ZULEMA ANASTASIA CRETON, DNI N° F 0.548.197, en los autos "Creton Zulema Anastasia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70011. Dolores, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FAYE y LILIANA ELSA FAYE. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENTENO ANTONIA LUISA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GONZALEZ. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CEBADA. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CORIA. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS YANNUZZI. San Isidro, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL FERRARI MAUNIER. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSON OMAR ROMAGNANO, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CLAUDIO BOSSIO. San Isidro, agosto de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ELEODORO VILLADA. San Isidro, agosto de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO CALVO CABEZAS y MARIA DE LA CONSOLACION CABANIÑAS. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE FENDRIK. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña AMANDA SOLEDAD VILLALBA, DNI N° 13.742.248, en autos caratulados "villalba Amanda Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 69961. Dolores 5 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA ROSA INGEGNIERI. San Isidro, septiembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GABRIEL GOMEZ. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTI RODOLFO y VIDAL MANUELA BEATRIZ. General Arenales, 8 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAVON CARLOS ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LOBIANCO. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVERA ROQUE ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA FARACE. San Isidro, 8 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORUN NILSEN. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA PETRUF, DNI N° 2.340.485 y EDUARDO BLAS DEVE, DNI M N° 4.483.182. Moreno, 8 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA BIANCHI, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAY MARIA ANGELICA y SINOPOLI HORACIO RICARDO. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Nancy H. Gomez.

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELAS CARLOS RUBEN. Tandil, 8 de septiembre de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOBO. San Isidro, 8 de septiembre de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30208-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTIOLI LUCIANA, DNI N° 17.422.802. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24344-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORBE GLADYS DELFA, DNI F 1.196.547. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA RIVA, LC N° 3.832.076.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARBEITO y DOMINGO LAMOSA BALTASAR. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA LUCY ELENA CIRONE. Lobos, 8 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA ALICIA OLGA. La Plata, 7 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA JUANA OPRESNIK, DNI N° 3.928.170, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Opresnik Catalina Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°129464 (RGE: MP - 34838 - 2021). Mar del Plata, 27 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUZZI RICARDO ALFREDO. La Plata, 8 de setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR BISIGNANI. San Isidro, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMBLOR. San Isidro, septiembre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SELVA ARGENTINA MARCIAL, DNI N° 1.942.866.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMIGNANI CARLOS JOSE, DNI N° 8.286.197. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DAL CASTELLO y BRUNA MARÍA MARANGÓN. San Isidro, 7 de septiembre de 2019. Firmado: Dra: Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ORLANDO DEL VAL, DNI M N° 8.706.244. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AITA OSVALDO PASCUAL y ARRIGONI NILDA HAYDEE. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLE MARIA ISABEL. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELENA TORTA (DNI 2036714). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GUILLERMINA MOREDA. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURO VAZQUEZ JOSE MANUEL. San Isidro, 7 de septiembre de 2021. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PACHECO, DNI 4.876.016. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO JOSE FELIX GOMEZ y MARIANA RAQUEL GOMEZ. LA PLATA, 8/9/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL FERREYRA, DNI N° 5.386.317. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFLER LUDWIG KARL JOHANNES. La Plata, setiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO VANDROUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUSTÍN VÉNERE DESPLANDS. La Plata, 6/9/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RUSAZ. San Isidro, septiembre de 2021. María Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cito y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO YANZON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MOLINA, DNI F N° 1.649.663. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Polola Ruben Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 64575, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de POLOLA RUBEN OSVALDO, conforme lo preceptuado por el Art. 734 del C.P.C.. Pergamino.
sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MADEO ALFREDO VICENTE. San Isidro, 7 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LORENZO LUENGO. Mar del Plata, 24 de agosto de 2021.
sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO VICTORIO NOBILE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021.
sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en 1ª instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BALTAZAR PADILLA y ELVIRA COBOS. Pergamino, septiembre de 2021.
sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO KOS. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ REGO y Doña SARA BARBA. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2021. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAUNA MARCELO JOSUÉ. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUARRACINO. La Plata, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MOLINA RUBEN JOSE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA ALEGRÍA VEJAR. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ESTHER BALDASSARRE. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de FERNANDEZ WALTER HORACIO, para que se presenten en autos caratulados "Fernandez Walter Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86321. Pergamino, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241, a cargo de la Dra. Andrea Sara García Marcote, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Reg. 5 SCJBA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CAPUZELLO ADELINA, DNI N° 1.288.981, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en los autos caratulados "Capuzello Adelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. Número MP-24968-2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO VAZQUEZ RODRIGUEZ y FRANCISCA CARRO LAMATA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JOSE y FERREYRA MARIA FLORENCIA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDA MALELA LOPEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Firmado: Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE DOMINGO PAZ. Pergamino, 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARIS JORGE RAMON. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ANTONIO CANARIO. Morón, 6 de septiembre de 2021. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LILI MIGUELES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM LOPEZ OSORNIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE SCHIAVONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AURELIO GONZALEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN ESPINOSA CLARA ROSA. Pigüé, 3 de septiembre de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA JOSEFA BAIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILA GOMEZ, LC N° 1.280.095, DAVID GONZALEZ, CI N° 1.245.783 y JOSE ROBERTO GONZALEZ, DNI N° 4.149.324. Moreno, 8 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIOGENES BONDIA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ONTIVERO, DNI N°17.019.260. Moreno, 8 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ BACHIERA, DNI F N° 5.001.805. Moreno, 8 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CEQUEIRA SORAIDA CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LAURA LUISA CARLLINI, DNI N° 0.600.999, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN CARLOS. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN D'ANGELO. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA SILVIA QUAGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE MARQUETTI, a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA CARRETERO. Mar del Plata, 1º de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea (calle 83 N° 323), a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA REMIGIA ARANDA, DNI N° 05.104.069 y JUAN CARLOS FERNANDEZ, DNI N° 05.392.806.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIECER PRUDENCIO ACOSTA, en los autos "Acosta Eliecer

Prudencio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de septiembre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ FEDERICO RICARDO, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO WALFISCH y SILVANA ELINA CARRASCO, en los autos "Walfisch Roberto y Carrasco Silvana Elina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de septiembre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Hector Andres s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ISMAEL CESPEDES. San Nicolás, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROJAS ERNESTO JOSE y ROJAS ROMAN ANDRES. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Ira instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de ALANIS JOSE y WEHT ANASTASIA. Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DONATO ACOSTA, DNI 5.237.677. Mar del Plata, 11 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 117451, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCH CONCEPCION, DNI N° 93.450.887.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTHER MALVINA MORILLO, LC N° 1.017.335 y ROBERTO JOSÉ TOMASINI, DNI N° 1.303.594, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ARMINDA DA SILVA GARRIDO. General Lavalle, 31 de agosto de 2021. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ESTHER MALVINA MORILLO, LC N° 1.017.335, y ROBERTO JOSÉ TOMASINI, DNI N° 1.303.594, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE ADRIAN. General Belgrano, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TRIGILI CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAGO OSCAR ADOLFO. Mar del Plata, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Hernán Víctor Prat del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO MOZZI. San Nicolás, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don de MIRABILE ARIEL GUSTAVO. Junín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER FERRARO. Junín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELCIS DIONISIA DELIA. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA REINOSO y NELLY RAQUEL DEGLISE. Ameghino, 7 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELCIS DIONISIA DELIA. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021. Mazettelle Cristian Adrian.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORIAN MARTINEZ MARTINEZ. Ameghino, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO SOLOWEJ. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNATOWICZ ANA. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36462-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTUCCI FERNANDO OMAR, DNI N° 13.764.362. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA MUSCOLO. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONTE GENARO ALBERTO. San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI CALVENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RICARDO MANUEL POBLET, DNI N° 5.292.134, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORLANDO ENRIQUE RAYA. Laprida, 8 de setiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HERMAN CEJAS. San Pedro, 27 de agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON DEVIA y DORA ESTER SANCHEZ. Olavarría, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Sormanicita, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ LYDIA. San Nicolás, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DANTE VAZQUEZ y FLORINDA MERCEDES TUOZZI. Olavarría, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO LAUS. Los Toldos, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL FERREGUT y ANTONIO BELLOSSI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los días del mes de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VICENTE MARIA ESTHER. Pehuajó 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE NORBERTO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejeda, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a sus bienes respecto del causante ACOSTA INOCENCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, FERNANDEZ JULIO ALBERTO, DNI N° 07.870.393. Mar del Tuyú, 7 septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MONTERO. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1º piso de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliانا de la Silva, en autos "Rimoldi, Victorio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO RIMOLDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1º piso de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliانا de la Silva, en autos "Rimoldi, Victorio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA GLADYS FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA BASCUAS DE DURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL SARUBBI. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY GIROLLET RAMOS. Morón, 8 de septiembre de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE ROBERTO JORGE. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONELLA BELEN CAMARRONE. Morón, 8 de septiembre de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Titularidad a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS MIRIAM. Morón. Secretaría, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANIBAL ZABALA. Morón, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ANGELA TERESA y DIAZ NORBERTO ANTONIO. La Plata, 8 de agosto de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA SARA ESTHER. La Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores

de PORRAZZO NORMA HAYDEE. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JUAN RICCI. La Plata, 08/09/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCHEN CARLOS ANTONIO. La Plata, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME DAVID WAINGORTIN. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MAGDALENA OLBRICH. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAL MOLIN ANTONIA MARIA; DALLA TORRE ROBERTO CAYETANO y DALLA TORRE LUIS, para que en el término de treinta días lo acrediten. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIETO MARIA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; Art. 734 C.P.C.C.). La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HEBE EDITH MILIONE y OSVALDO OSCAR PAVON. La Plata. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AMBROSIO TAVELLA. Morón, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Morón, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ALBERTO GILETTA. Mercedes (B), 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ STORTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FELIPE OLMOS. (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del CCCN). Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ADORNATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCHI ALDO JUAN. Mercedes, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ale Soraya Yamila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°25337-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SORAYA YAMILA. Lanús, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEITIN NESTOR JOSE.. Lomas de Zamora. Quilmes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERISSE MARIA ELBA. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA BEATRIZ SAINT JEAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE PAULA LOPEZ FRANCISCO. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA CASTELLI. Tandil, 8 de septiembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JESUS QUIROGA. Suipacha, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA ALICIA PIZZELO. Vedia, septiembre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCO EDUARDO OSCAR. Mercedes, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELIA NOEMI ROTONDA. Tandil, 8 de septiembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARMEN GITTO. Vedia, septiembre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GANIM ELENA ROSA, LC N° 3.045.137, fallecida el día 7 de septiembre del 2020. Ayacucho, septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO OSCAR OYHAMBURU y de Doña HERMELINDA HAYDEE INSUA. Ayacucho, 30 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO ANTONIO VICENTE, LE N° 5.298.977, fallecido el día 19 de agosto del 2020. Ayacucho, septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ROBERTO GONZALEZ. Tandil, 8 de septiembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ RAMÓN LÓPEZ, DNI N° 5.356.538. Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, ubicado en Brown y Colón, piso 2, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE MIÑOLA y RAUL OSMAR RATTIGUEN. Rauch, 8 de septiembre de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DOMINGO LOPEZ y/o VICTOR LOPEZ. Gral. Villegas, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO CHAPARRO. Morón, 8 de septiembre de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO HORACIO DAVID SURBANO. Gral. Villegas, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE CHINCHO GLORIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOSÉ LUIS SCARPELLI. General Villegas, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO ZORZ. La Plata, 8 de septiembre de 2021. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROSARIO DI SARIO, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, agosto de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OMAR TOMÉ. La Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA AURORA CAPPUSI MARCHETTI, DNI N° 868.191 y de Doña MARÍA DE LOURDES FRANCOLINO, DNI N° 13.467.609. Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIES REGUEIRO DIEGO SEBASTIAN. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS TOMÁS OWER. La Plata, septiembre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellenda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCHERPA JUAN. Avellaneda, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARLOS ADRIAN FENZI, por el término treinta días. Morón, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS FERNANDEZ y DORA ESTHER LOMBARDO. Rojas, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GENOVEBA ESTELA VACAREZZA, DNI N° 1.432.447. Benito Juárez, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ EDUARDO RUBEN. Rojas (B), septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA PLATTE y JUAN AGUSTIN BARROS. Rojas, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTER YANOWSKY. Rojas, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MAGALDI. Gral Madariaga, 7 de septiembre de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SCHNEIDER. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NORA ALVAREZ. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FABIÁN AGUERRET. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO LEONARDO VELAZCO. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena

Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DUNEL y NELIDA WITT. Belén de Escobar, 8 de septiembre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA GRAFF y DAVID GRAF Conste. Campana, 8 de septiembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUSAS. Conste. Campana, 8 de septiembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA CORIA, DNI N° 3.759.542, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 24 de agosto de 2021. Firmado: Dr. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO SALVADOR CESARIO e IDA NICOLINA CIRULLI. Conste. Campana, 8 de septiembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL CLAVEL. Conste. Campana, septiembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VILLARREAL. Conste. Campana, septiembre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTTI ALBERTO JOSE, DNI M N° 5394194. Azul, agosto de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSCETTA JORGE OSCAR, LE N° 5.357.925. Azul, septiembre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS ELISA ESTER. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA CONSTANTINO. Lincoln, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO DE ANTA. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ETHEL TOLEDOCHIPI. Las Flores, septiembre de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELENA FUENTES. Chacabuco, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ÁLVAREZ GLADYS VILMA y GARCIA PABLO. Pigüé, 26 de agosto de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GRACIANA JOANTEGUY. Las Flores, 8 de septiembre de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO GROSSI. Chacabuco, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEC ORLANDO ANTONIO. Pigüé, 2 de septiembre de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESELA ALJINOVIC. Chacabuco, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA ORTEGA. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR JAVIER BELECCO, DNI N° 18.379.166. Azul, 2 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARACINO MARIA VICENTA y CARACINO BILMA TERESA. Coronel Dorrego, 26 de agosto de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ESTELA EDITH JOSE, DNI N° 12.515.962, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ EDUARDO ROÁN. La Plata, septiembre de 2021. Maria Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO PANDOLF.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO CARRICA. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARBOSA DA SILVA, DNI M N° 93.588.539. Brandsen, 8 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CARIDAD CORTES. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ AMAYA. Gral. San Martín, septiembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELISA MARCHESI. La Plata, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MARCIAL, LE N° 6.945.418. Moreno, 8 de septiembre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA CAFFASSA. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREZ, DNI F N° 1.761.130. Brandsen, 8 de septiembre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tornquist Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BLANCA GHIANI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Tornquist, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAGNANINI GINO, VARELA OTILIA BELMA y MAGNANINI DANIEL ANGEL. Monte, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ALBERTO FERRERO. Junín, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Arce Milagros, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO PARENTE. Morón, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la intersección de las calles Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Fortunato Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-27658-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO FORTUNATO RAMÓN. Morón, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASELLA MARIA DEL CARMEN. Morón, septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSVALDO VANNONI, DNI 5.306.022, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ HECTOR RAUL. La Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURI VICENTE RUBEN y OJEDA DORA ELSA. La Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL CARLOTA BOCERO ARCE, para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado. Secretario. Tres Arroyos, 6 de septiembre de 2021. Fdo. Fernando Elizalde. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERK LUTGERES, DNI M 5.427.767. General La Madrid, 25 de agosto de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA LIBERTAD BARRAGAN. Tres Arroyos.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde (Juez Subrogante), Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA GRACIELA ARTAZA. Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEGUI CESAR JUAN, DNI N° 5.437.620 y DE PALMA MUGNANA ARTA ANGELA, DNI F 02.044.664. General La Madrid, 25 de agosto de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO SEBASTIAN CARRETERO. Henderson, 2 de septiembre de 2021. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA IRIZAR. General Villegas, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS PAGGI DNI 1.390.622. Benito Juárez, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE FERNANDEZ. Rauch, 8 de septiembre de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, sito en la calle Salta 2269 1er. y 2do. piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galar Oscar Hector y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR GALAR y BEATRIZ ESTER TUTTI. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NAVAJAS MARIA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO LESCANO. San Justo, 8 de septiembre de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALFREDO VELEZ LLANO, que se presenten a los efectos de que hagan valer sus derechos. La Matanza, 8 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILE NANZ CAROL. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO MIGUEL PEREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIÑONES JOSÉ ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCIPION POLITI e ISABEL SIGNORELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS ACHUCARRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO PISSINIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARULLO CLELIA. San Justo, 9 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DAVID FERREIRA DE OLIVEIRA. San Justo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MUÑOZ ANTONIO, MUÑOZ ADRIANA MABEL y ORFANO JULIA. San Justo, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURGOS ERNESTO EDUARDO ENRIQUE y LOYOLA FRANCISCA ELENA. San Justo, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS TOSSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA PATRICIA MARCELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBEN MARCELO REYES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCYC). La Matanza 9 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TORRES. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LANDRIEL ETELVINA. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Viterba Clara Chaparro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-4469-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITERBA CLARA CHAPARRO. La Matanza, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ISABEL DE JESUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO PRADA y LIDIA VERONICA LEMYK. San Justo 09/09/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR OSSO. San Justo, septiembre de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1° de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1° de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1° de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1° de septiembre de 2021 **\$2113**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica